



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**LA PENSIÓN DEL DESEMPLEO: EL IMPACTO DEL
DESEMPLEO EN EL ACTUAL SISTEMA DE
PENSIONES MEXICANO (1997-2006).**

SEMINARIO CURRICULAR

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA

**NICOLÁS JEREMÍAS DURÁN DE LA SERNA
MATEOS**

ASESOR: LIC. MARIA TERESA CORREA FLORES

FEBRERO DEL 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADEZCO

A mi madre por su amor, dedicación y confianza, que me hicieron alcanzar mis sueños. Gracias mamá, te quiero mucho

A mi madrina Rosita por ser una segunda madre, una gran amiga y ocupar un gran lugar en mi corazón, y por haber estado allí cuando más la necesitaba. A sus hijos José Ángel y Heriberto por haber sido esa familia que nunca tuve, por todos esos bellos momentos y enseñanzas que viví con ellos.

A Sharot por haberme dado su amor y todo su apoyo, por haberme enseñado tantas cosas y por haberme hecho vivir momentos tan hermosos que siempre llevare en el corazón.

A David, Julio, Iván y Francisco, por haber sido mis aliados de batalla por muchos años y por todas las gratas experiencias que viví a su lado y que nunca olvidare.

A Roberto y Giovanna, porque aun después de tanto tiempo siguen estando a mi lado brindándome su amistad

A Ana, Sergio, Cesar Rene por brindarme su amistad, por sus concejos y todas esas grandes aventuras que vivimos juntos, y que siempre estarán frescos en mi mente.

A la Lic. María Teresa Correa Flores ya que sin su apoyo y enseñanzas, este trabajo no podría haberse llevado a cabo.

A todos esos profesores que a lo largo de mi carrera me proporcionaron sus conocimientos y experiencias para poder llegar a este punto de mi vida.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por ser mi Alma Máter, por enseñarme que soy de sangre azul y piel dorada, pero por encima de todo que "Por mi raza hablara el espíritu"

A todos aquellos que estuvieron a lo largo de mi vida y sin saberlo dejaron algo en mí.

INDICE

| | |
|---------------------|----------|
| INTRODUCCION | 5 |
|---------------------|----------|

CAPITULO 1: ANTECEDENTES DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.

| | |
|---|-----------|
| 1.1 -El sistema de pensiones en México antes de 1997. | 8 |
| 1.1.1- Justificación de los sistemas de pensiones en México. | 8 |
| 1.1.2- Los sistemas de pensiones en México. | 9 |
| 1.1.2.1 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) | 9 |
| 1.1.2.2 Fuerzas Armadas | 10 |
| 1.1.2.3 Petroleros (Petróleos Mexicanos) | 11 |
| 1.1.2.4 Electricistas | 11 |
| 1.1.3 El sistema de pensiones del IMSS. | 11 |
| 1.1.3.1 Características. | 12 |
| 1.1.3.2 Deficiencias y problemas del viejo sistema de pensiones | 14 |
| 1.1.3.2.1 Tendencias demográficas | 14 |
| 1.1.3.2.2 Aportaciones insuficientes | 15 |
| 1.1.3.2.3 Deficiente relación entre las aportaciones y los beneficios | 15 |
| 1.1.3.2.4 El uso inadecuado de las reservas | 16 |
| 1.2 -El sistema de pensiones chileno. | 16 |
| 1.2.1 -Bases del sistema. | 18 |
| 1.2.2 -Características generales (el nuevo régimen). | 18 |

CAPITULO 2: EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.

| | |
|---|-----------|
| 2.1-Evolución y funcionamiento del actual sistema de pensiones. | 22 |
| 2.2- Funcionamiento de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) | 26 |

| | |
|--|-----------|
| 2.2.1. - Definición y estructura de las AFORES. ----- | 26 |
| 2.2.2. - Funciones de las AFORES. ----- | 31 |
| 2.2.3. - Obligación de las AFORES. ----- | 32 |
| 2.2.4 - Comisiones. ----- | 33 |
| 2.3 - Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro. (SIEFORES) ----- | 36 |
| 2.3.1 – Definición y estructura de las SIEFORES. ----- | 37 |
| 2.3.2 – Formas e instrumentos de inversión. ----- | 37 |
| 2.3.3 – Regulación. ----- | 42 |

CAPITULO 3: EL DESEMPLEO Y SU IMPACTO EN EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.

| | |
|---|-----------|
| 3.1- El desempleo y sus variantes. ----- | 45 |
| 3.1.1- El desempleo friccional. ----- | 46 |
| 3.1.2- El desempleo voluntario. ----- | 47 |
| 3.2- Análisis del comportamiento del desempleo en México durante el período 1997-2006. ----- | 48 |
| 3.2.1 – Indicadores del empleo en México. ----- | 49 |
| 3.2.2 – El desempleo en México y el surgimiento del empleo informal. ----- | 52 |
| 3.2.2.1 El empleo informal en México ----- | 53 |
| 3.3- Impacto del desempleo en el actual sistema de pensiones mexicano. ----- | 55 |
| 3.3.1 - Las cuentas activas. ----- | 56 |
| 3.3.2 - Las cuentas inactivas. ----- | 60 |

| | |
|---------------------------|-----------|
| CONCLUSIONES ----- | 68 |
|---------------------------|-----------|

| | |
|---------------------------|-----------|
| BIBLIOGRAFIA ----- | 70 |
|---------------------------|-----------|

INTRODUCCION

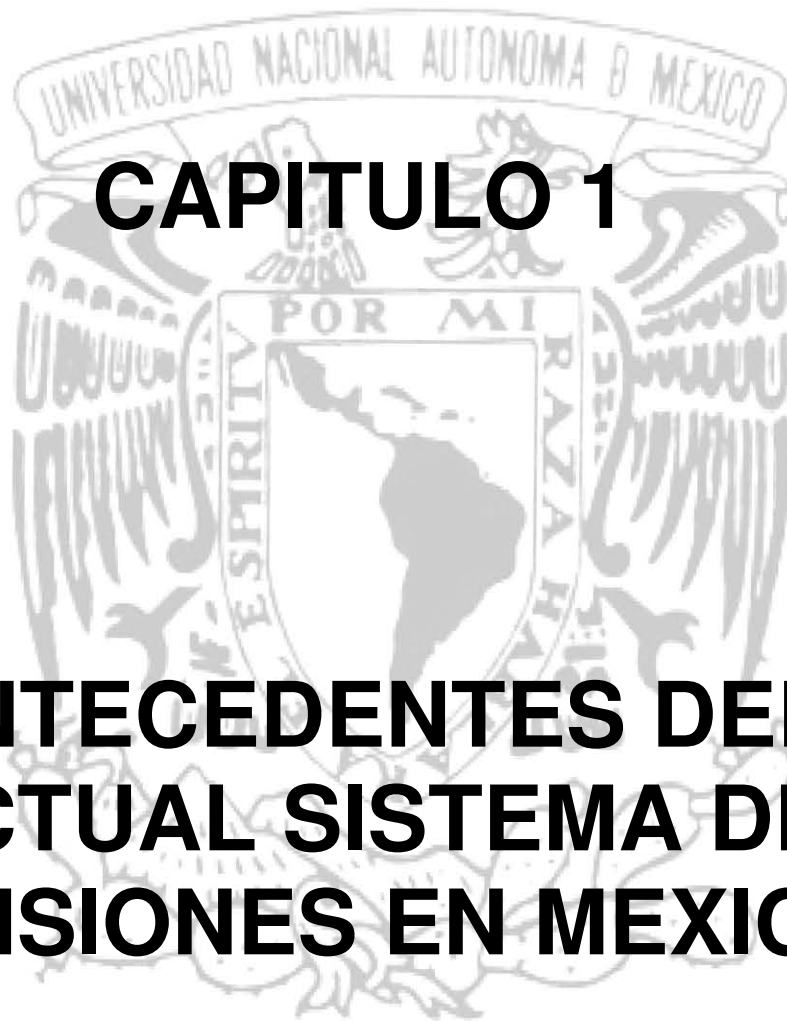
El sistema de pensiones mexicano, de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social es uno de los aparatos de seguridad social más importantes en el país, debido a que en este esta incorporada la mayor parte de la población económicamente activa; dicho sistema a sufrido grandes cambios a lo largo del tiempo, algunos buenos y algunos malos. El nuevo sistema de pensiones a traído consigo diversos problemas que impactan directamente en los recursos de los trabajadores incorporados a el, de los cuales los mas importantes son primero, que no garantiza una pensión digna y segundo la poca cobertura que este tiene.

La presente investigación, tiene como objetivo centrarse en el problema de cobertura, para lo cual es necesario, conocer el impacto que tiene el desempleo en el actual Sistema de Pensiones mexicano, de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social para el periodo 1997-2006; para dicho objetivo se trabajo bajo la siguiente hipótesis: “a medida que la tasa de desempleo en México aumenta, las cuentas activas del sistema de ahorro para el retiro disminuyen” la cual por medio de esta investigación se buscara comprobar y medir, para lo cual es necesario, primero, explicar el por qué de la necesidad de la existencia de un Sistema de Pensiones para los trabajadores. Lo anterior, se sustenta en la Teoría del Ciclo Vital de Franco Modigliani la cual explica el porque los individuos buscan generar un ahorro de largo plazo. Ahora bien, para explicar el comportamiento del desempleo se utiliza como base metodológica la Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero de John Maynard Keynes, la cual sirve como marco de referencia para la explicación del comportamiento del desempleo.

En el primer capítulo, se explica el origen del sistema de Pensiones, desarrollando su evolución. Asimismo, se incluye una breve explicación del funcionamiento del sistema de pensiones chileno que entra en vigor en 1981, el cual serviría de modelo, para la modificación del sistema mexicano.

En el capítulo dos, se desarrolla de manera detallada el nuevo sistema de pensiones señalando sus principales características; igualmente se analiza la estructura y funcionamiento de las instituciones que intervienen como lo son; las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), esta última como entidad reguladora y supervisora del sistema.

El capítulo tres, permite analizar el impacto que sufren las cuentas individuales de los trabajadores como consecuencia del comportamiento del desempleo en México, es decir, en este último apartado se demostrará la hipótesis de la investigación que señala, que a medida que crece el desempleo, las cuentas activas en el Sistema de Ahorro para el Retiro disminuyen; para lo cual se explicará qué es el desempleo utilizando los indicadores de este concepto en México; finalizando con las conclusiones generales de la investigación.



CAPITULO 1

ANTECEDENTES DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MEXICO

CAPITULO 1: ANTECEDENTES DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO.

1.1 EL SISTEMA DE PENSIONES EN MÉXICO ANTES DE 1997.

1.1.1 Justificación de los sistemas de pensión en México

La existencia de los sistemas de pensiones, tiene como justificación el hecho de que todos los individuos buscan alcanzar un bienestar personal y para sus seres cercanos al finalizar su vida laboral. Esta necesidad la cubre por medio de la obtención de una pensión por la cual realizará aportaciones durante toda su vida laboral, y por medio de la cual, buscará la tranquilidad de tener un ingreso al momento de su cese laboral ya sea por la edad o por alguna enfermedad.

La razón principal que condiciona la existencia de los sistemas de pensiones es el hecho de que el trabajador se pueda ver inmerso en cualquiera de los siguientes cuatro casos:

- **Edad Avanzada:** este caso plantea que el individuo al alcanzar la edad de retiro no tenga una acumulación de activos; con los cuales pueda obtener el ingreso para poder mantener su nivel de vida como lo realizaba previo al retiro.
- **Cesantía en Edad Avanzada:** además de lo mismo que en el caso anterior, se le agrega el hecho de que el individuo al tener demasiados años, tal vez ya no pueda obtener otro trabajo.
- **Muerte Prematura:** en este caso la preocupación del trabajador es el hecho de que pueda morir y dejar a todas las personas que dependen económicamente de él, sin sustento para por lo menos satisfacer sus necesidades básicas y todos los gastos extraordinarios que surjan después del deceso.

- **Accidentes o enfermedades que conducen a la Invalidez:** cuando esto se presenta, el individuo debido a su condición, puede llegar a perder su fuente de trabajo y por lo mismo su fuente de ingresos mismo que se agravaría debido a todos los gastos médicos que su condición le traiga.

Partiendo de lo anterior, el Estado toma una actitud paternalista, observando que la población no tiene la capacidad de generar el ahorro necesario para prever su vida futura, por lo que obliga al trabajador a ahorrar, y a adquirir los seguros necesarios. Esto lo logra por medio de los contratos colectivos de trabajo, mismos que los trabajadores están obligados a acatar.

1.1.2 LOS SISTEMAS DE PENSIONES EN MÉXICO.

En el siguiente apartado se mencionan brevemente los distintos sistemas de pensiones en México, con excepción del sistema de pensiones brindado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), debido a que este se desarrollará ampliamente más adelante.

1.1.2.1 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o ISSSTE

El ISSSTE Fue creado en 1959, con el propósito de poder ofrecer los servicios de seguridad social¹. Actualmente expanden su cobertura en 99 instituciones federales, (Poderes de la Unión, Secretarías de Estado, Organismos desconcentrados y Hospitales e Instituciones de salud) 14 organismos clasificados como otros, 34 Universidades e Instituciones de Educación Superior y 78 Instituciones Desconcentradas de Educación Pública.

¹ Los servicios que se brindaban en un principio eran servicios médicos, servicios asistenciales y después se fusionó el programa de pensiones que era ofrecido por la Dirección General de Pensiones y Retiro.

Las contribuciones de este se dan de la siguiente manera²: el pago de las cotizaciones se efectúa sobre el sueldo base; cada trabajador cubre una cuota fija del 8%, dicha aportación se divide en varios rubros; el 2.75% se destina a todos los servicios médicos, el 0.5% para cubrir las prestaciones relacionadas a los prestamos, 0.5% para todo lo referente a guarderías, servicios de retiro a jubilados, servicios funerarios, etc.; 3.5 % para la prima que se establece anualmente para el pago de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales, y también para mantener las reservas; el resto de las aportaciones se utiliza para mantener el proceso administrativo de la institución, exceptuando los correspondientes al Fondo de Vivienda (FOVISSSTE).

1.1.2.2 Fuerzas armadas

El sistema de pensiones para los militares empezó en 1926, con la publicación de la ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada, la cual después de varias modificaciones, dio pie a que en el año de 1961, se promulgara la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), que entra en vigor en 1976.

Este sistema de pensiones, contempla las siguientes condiciones para poder otorgar las pensiones; quedar inutilizado en acciones de armas, en otros actos en servicio, o por 20 años o más de servicio brindado a la institución.³ Las cuotas son aportadas por el gobierno y el beneficiario. Para el cálculo de los beneficios, se consideran los años de servicio que haya brindado el beneficiario a la institución, el grado con el que se vayan a retirar, etcétera. Además de que se les otorga el servicio médico después de su retiro así como para sus familiares.

² Villagómez, Alejandro; Solís, Fernando. "Las pensiones en México" En: *Documentos de trabajo del Centro de Investigación y Docencia Económica*. No. 87, 1997. pp:7-12

³ *Idem.*

1.1.2.3 Petroleros (Petróleos Mexicanos)

Durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, los trabajadores de este gremio pudieron integrar en su contrato colectivo las condiciones para obtener algo después de su retiro. Este programa de pensiones incluye a los trabajadores de planta y a los transitorios. Las contribuciones son realizadas tanto por los trabajadores como por el gobierno; estas aportaciones pasan a formar parte de un fondo común. Los beneficios se calculan tomando en cuenta, el promedio del salario ordinario en puestos permanentes en el último año de servicio del trabajador y se ajusta por el tiempo de servicio del trabajador en la institución.⁴

1.1.2.4 Electricistas

Durante el gobierno del presidente Ávila Camacho, se incluyeron en el contrato colectivo de los electricistas las condiciones necesarias para que los trabajadores de esta institución pudieran contar con una pensión después de su retiro. En el año de 1968, se crea el sistema de seguridad social para los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza. Este sistema se mantiene con las contribuciones realizadas por los trabajadores de la institución y las aportaciones de la misma. Los beneficios se calculan en función del salario base y el tiempo de servicio en la institución.

1.1.3 EL SISTEMA DE PENSIONES DEL IMSS

El sistema de pensiones otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es el sistema de pensiones representativo del sector privado y el sector descentralizado. Fue creado durante el gobierno del presidente Ávila Camacho, específicamente en 1943, año en el que se le dio origen a una Ley de Seguro Social, que proporcionaba ciertos beneficios a los trabajadores

⁴ *Idem.*

asalariados y que tomó forma, mediante la creación del IMSS. Esta nueva ley incluía el beneficio de pensiones por invalidez, vejez y retiro. Cabe mencionar que a la par de la creación de este sistema, se mejoraron otros ya existentes como el de los servidores públicos y el de los militares.

1.1.3.1 CARACTERÍSTICAS

El sistema de pensiones manejado por el IMSS tomó forma en el Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte (IVCM). En un principio fue planteado como un sistema con un esquema de capitalización parcial con beneficios definidos, que en la práctica funcionó como un programa de reparto. Funcionaba bajo un esquema de aportaciones tripartitas en el que el empresario aportaba el 75% del total del monto, el trabajador un 25% y el gobierno aportaba un 5% extra.

Antes de continuar, habrá que definir lo que significa Beneficio Definido y Planes de Reparto; el primero se refiere a que en estos planes se aclara por adelantado el monto que el trabajador obtendrá al momento de su retiro. Este se calculará a partir de una fórmula que dependerá de el salario obtenido por el beneficiario durante los últimos años de su vida laboral, realizando un ajuste por el tiempo que se pase del plazo mínimo (500 semanas), aunque también se podría dar el caso de que se tome en cuenta el salario que estuvo percibiendo durante su vida laboral; el segundo, se refiere a un tipo de esquema en el que las contribuciones son canalizadas a un fondo común, el cual se utiliza para pagarle a los pensionados que lo requieren.

Bajo el esquema de beneficios definidos, el trabajador se hacía acreedor a una pensión para su vejez, al cumplir los 65 años, cuya única condición era que debería haber aportado como mínimo 500 semanas al sistema. Para obtenerlo se realizaba un porcentaje del último salario del trabajador; la manera en la que se calculaba este porcentaje era dividiendo el promedio del salario base del trabajador de los últimos 5 años que laboró entre el salario mínimo que se encontraba vigente en ese momento. Por otro lado, el Estado a través del IMSS, garantizaba una pensión mínima que era igual al salario mínimo de ese

momento, además de que se les seguía otorgando al trabajador y a sus familiares el derecho a contar con el servicio médico de la misma institución.

Para utilizar el beneficio de la pensión de invalidez, era necesario primero que nada, la certificación del IMSS que avalara la condición, además de que el trabajador debía de tener un mínimo de 150 semanas de cotización, y este mismo caso (150 semanas) se aplicaba en el caso de que el trabajador falleciera para que los familiares pudieran obtener los beneficios de la pensión. En caso de fallecimiento, se tenía que demostrar que los familiares dependían de manera directa del trabajador; en este caso, se les otorgaba al o la cónyuge y a los hijos menores de 25 años.

El IMSS garantizaba que la pensión no fuera menor al salario mínimo vigente en ese momento, en el caso de la pensión por invalidez el beneficio era equivalente al 70% de su último salario percibido, además de que todos los trabajadores y sus familiares tenían derecho al servicio médico del IMSS.

Todas las contribuciones tenían que ser invertidas en bonos del gobierno federal o en otros valores de emisores altamente calificadas y respaldadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estos recursos sólo podrían ser utilizados para cubrir el monto de los servicios correspondientes a cada pensión. Esto sería una de las condiciones del fracaso de este sistema, debido a que este fondo llegaría a un punto en el que no sería suficiente para pagar las pensiones de todos los trabajadores.

En cuanto al **Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)**, que fue establecido en el año 1992, como un esquema complementario a los programas ya existentes (IMSS e ISSSTE); este esquema se refiere a un plan de contribuciones definidas, capitalizable y basado en cuentas individuales; el programa incluye una subcuenta de vivienda y una de retiro.

1.1.3.2 DEFICIENCIAS Y PROBLEMAS DEL VIEJO SISTEMA DE PENSIONES

El sistema de pensiones del IMSS o Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad Avanzada y Muerte (IVCM) presentó graves problemas financieros que provocaron que fuera insostenible para la institución y el gobierno, y que de no haberse cambiado al nuevo sistema de pensiones, hubieran tenido como consecuencia una gran crisis financiera, la cual quien sabe si el gobierno y el IMSS hubieran tenido los medios para solventarla.

Dicho sistema presentó grandes problemas como resultado del ineficiente manejo de los recursos y a diversos factores que más adelante se detallarán y que por consecuencia, provocó la crisis de este sistema. Las principales deficiencias del sistema IVCM, las cuales darían pie a la reestructuración y formación del nuevo sistema de pensiones, con el fin de evitar la gran crisis que se avecinaba, así como para proteger al pensionado futuro, fueron las siguientes:⁵

1.1.3.2.1 TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS

En el año 1943 cuando este sistema de pensiones se creó, el total de la población era de casi 17 millones de personas, pero para el año de 1994, esta cifra se incrementó hasta llegar a 90 millones de mexicanos, esto se debe a que la tasa de mortalidad en México ha disminuido notoriamente gracias a los avances en la medicina y en la calidad de vida; por otro lado, al aumentar la esperanza de vida, se necesitaban mayores recursos para los trabajadores pensionados ya que en años anteriores sólo vivían entre 5 y 10 años más, después de los 65 años; y para 1994 se incrementó a casi 20 años.

Este gran crecimiento de población y de esperanza de vida, tuvo como consecuencia que las pensiones de los trabajadores cada vez, estuvieran sustentadas por menos trabajadores activos; esto quiere decir que si para

⁵ García Nieto, Héctor Ulises; Pacheco Espejel, Arturo. *El Instituto Mexicano del Seguro Social y la crisis financiera del esquema de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores*. México, Ed. Buena idea, 2004.

1960, cada pensión estaba respaldada por las aportaciones de 10 trabajadores activos, para el año 1994, estas pensiones sólo estarían respaldadas por 3 ó 4 trabajadores activos.

1.1.3.2.2 APORTACIONES INSUFICIENTES

Las aportaciones de los trabajadores activos se hicieron insuficientes para mantener todos los beneficios que este sistema otorgaba al pensionado (y a sus familiares en ciertos casos). Debido a que, aunque los beneficios para los trabajadores pensionados aumentaron mucho, en cierta medida las aportaciones de los trabajadores activos no lo hicieron, lo anterior como consecuencia de los bajos salarios que percibían los asalariados mexicanos, lo cual no permitía que ellos pudieran hacer aportaciones mayores; lo cual tuvo consecuencia, que la capacidad de captación de recursos fuera muy baja, y no alcanzara para poder sostener a los trabajadores ya pensionados.

1.1.3.2.3 DEFICIENTE RELACIÓN ENTRE LAS APORTACIONES Y LOS BENEFICIOS:

Comparando, en muchas ocasiones, se le pensionaba más años al trabajador que lo que él aportó al sistema; es decir que muchas veces el trabajador sólo cotizaba 10 años al sistema y en promedio se le pensionaba por 12 años y si a esto se suma el hecho de que al morir, a la esposa se le seguía pensionando por aproximadamente otros 10 años, entonces, el total es de 22 años de pensión.

1.1.3.2.4 EL USO INADECUADO DE LAS RESERVAS

Otro gran problema fue el uso inadecuado de las reservas, lo cual afectó a la institución. Desde un principio, las reservas fueron utilizadas para mantener todas las necesidades financieras del IMSS y para financiar el seguro de enfermedades y maternidad, esto provocó que las reservas bajaran en gran medida, aunque esto no hubiera tenido gran impacto si la utilización de estos recursos por parte de la institución, hubiera generado un ingreso por pago de renta y utilización, cosa que no sucedió.

Las condiciones antes mencionadas se han dado en todos los países que tenían este tipo de sistemas de pensiones como Chile, Perú, Argentina, etcétera, y han provocado la entrada de los sistemas de capitalización individual siendo Chile, el primer país en América Latina en implementar este sistema.

1.2 EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO

Durante la dictadura de Augusto Pinochet específicamente en el año de 1981, se dio la privatización del sistema de pensiones chileno; dicho suceso tuvo como base los argumentos de el premio Nóbel Milton Friedman⁶, el sostenía que los sistemas de seguridad social como los sistemas de pensiones representaban una carga de la cual el gobierno se debía deshacer para pasar a una economía neoliberal; argumentaba que el sistema de reparto no beneficiaba a los trabajadores, debido a que recibían menos de la cantidad que aportaban, y que realmente las aportaciones que el trabajador activo hacía solo servían para sostener a los trabajadores ya pensionados. Por otro lado decía que este sistema beneficiaba más a la gente de altos recursos debido a que estas no tenían la necesidad de comenzar a trabajar a temprana edad, al contrario de la gente pobre que si lo tenía que hacer.

Dicha reforma significó un quiebre respecto a las formas concretas que se estimaba debía adoptar la seguridad social, y que había sido pieza central del diseño del estado de bienestar desarrollado en Europa después de la Segunda

⁶ Friedman, Milton; Friedman, Rose. *Libertad de elegir: hacia un nuevo liberalismo económico*. 4ta ed. España, Ed Grijalbo, 1980.

Guerra Mundial. La reforma chilena mostró que la seguridad social es un concepto anterior al estado de bienestar, y por ello puede tomar otras formas sin abandonar su esencia.

Los sistemas de pensiones tradicionales fracasaron. En el caso chileno; esto ocurrió en parte debido a diversos errores de diseño, pero sobre todo a los incentivos políticos que se generaron. Esas prácticas terminan impidiendo el logro del objetivo central, que es aumentar la seguridad de los trabajadores. Los nuevos sistemas privatizados operan de forma inversa, aprovechan todas las posibilidades para descentralizar el poder político y para hacer más transparentes sus operaciones. Para ello, definen en detalle los derechos de propiedad y usan mecanismos de mercado para el suministro de servicios y seguros en cuanto sea posible. Específicamente, estos sistemas buscan descomponer los distintos aspectos de la seguridad individual, para cubrirla con mecanismos especializados (salud, asistencia social, administradores de fondos de pensiones, etc.).

La reforma chilena contribuyó al progreso del mercado de capitales, que es hoy en día, uno de los más desarrollados de América Latina. Ese impacto se debe a dos puntos en específico: i) la libertad otorgada a los fondos para no adquirir títulos estatales de deuda; y ii) que la mayor parte de los fondos acumulados constituyen genuino ahorro nuevo. Esto último sólo fue posible gracias a la decisión de financiar la transición con el esfuerzo de los contribuyentes, en vez de hacerlo emitiendo deuda pública, lo que hubiera dejado el problema a la generaciones futuras⁷.

⁷ Superintendencia de administradoras de fondos de pensiones. *El sistema chileno de pensiones*. 3ra ed. Chile, Ed. Limusa-Noriega Editors, Mayo 1996.

1.2.1 BASES DEL SISTEMA

Chile en 1924 inicio su sistema de pensiones, por medio de la implementación de una ley, que obligó a cotizar para la previsión social a todos los trabajadores chilenos en relación de dependencia (es notable que tanto la creación del sistema como su reforma en 1980, hayan ocurrido bajo un régimen militar, debido a la poca preocupación de este tipo regímenes, por su población).

El nuevo sistema de pensiones permitió la continuación de los sistemas que habían creado algunos empleadores, tales como las fuerzas armadas, el estado, algunas empresas públicas y unas pocas empresas privadas. La reforma creó dos instituciones (cajas) nuevas para los nuevos trabajadores que empezaban a cotizar, una para obreros y otra para empleados.

Los obreros podían jubilarse sólo por edad (65 años los hombres) mientras que los empleados, podían hacerlo con una antigüedad de sólo 35 años. Esto dio origen a una mayor inseguridad económica, ya que si un trabajador no lograba ascender en la escala social hasta el grado de "empleado", no sólo debía conformarse con menores remuneraciones sino que no lograba reducir su edad de jubilación antes de los 65 años. Con el tiempo, surgieron un sinnúmero de regímenes especiales al interior de estas grandes cajas, que servían a grupos específicos.

1.2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES (EL NUEVO RÉGIMEN)

En 1981, comenzó a funcionar un nuevo sistema de pensiones con condiciones uniformes para todos los asegurados. Se basa en la ideología neoliberal, por lo que el Estado relega sus funciones (en lo concerniente al manejo de las pensiones) a compañías privadas competitivas que serian conocidas como las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP), que a su vez serían reguladas y supervisadas por un organismo estatal y cuenta con substanciales garantías y subsidios del estado. El antiguo sistema se cerró (no se permiten nuevas afiliaciones) y se concedieron cinco años a los asegurados para decidir si permanecían en él o pasaban a una AFP de su elección; un fuerte incentivo

para cambiarse, fue el recorte de la cotización del asegurado en el nuevo sistema, combinado con una campaña publicitaria; el antiguo sistema desaparecerá en 30 o 40 años, esto quiere decir que desaparecerá en el momento en que todos los individuos que hayan cotizado para el antiguo sistema hayan muerto⁸.

El nuevo sistema se basa en la capitalización plena; se eliminó la contribución del empleador y sólo los asegurados (trabajadores) cotizan. Las contribuciones obligatorias de la nómina son: 10% para la pensión de vejez y de un 2.5% a 3.5%, que paga la prima de discapacidad y sobrevivientes a una compañía de seguros privada, y el resto va como comisión a la AFP; una contribución voluntaria adicional del 10% también va a la vejez. Las contribuciones de los asegurados para la pensión de vejez se depositan en una cuenta individual en la AFP, los fondos se invierten y los rendimientos del capital se añaden a la cuenta. En el momento de la jubilación (el trabajador deberá haber cotizado 20 años), el asegurado puede elegir entre tres opciones de pensión. Aunque se afirma que el sistema es privado, el estado lo regula y soporta una fuerte carga financiera:

- ψ Cubre el elevado déficit del sistema público que se quedó con sólo el 16% de los asegurados totales, pero con el 96% de los pensionistas totales;
- ψ Otorga un bono de reconocimiento a los asegurados en el sistema privado en el momento de la jubilación, que es igual al valor de las cotizaciones previamente pagadas al sistema público, Indizado a la inflación, y obtiene un interés anual del 4%;
- ψ Aporta la diferencia necesaria para pagar una pensión mínima a los que carecen de fondos suficientes en su cuenta individual;
- ψ Financia las pensiones de asistencia social, el subsidio de desempleo y las asignaciones familiares. También proporciona garantías en caso de bancarrota de la AFP o rendimientos de la inversión inferiores al mínimo requerido.

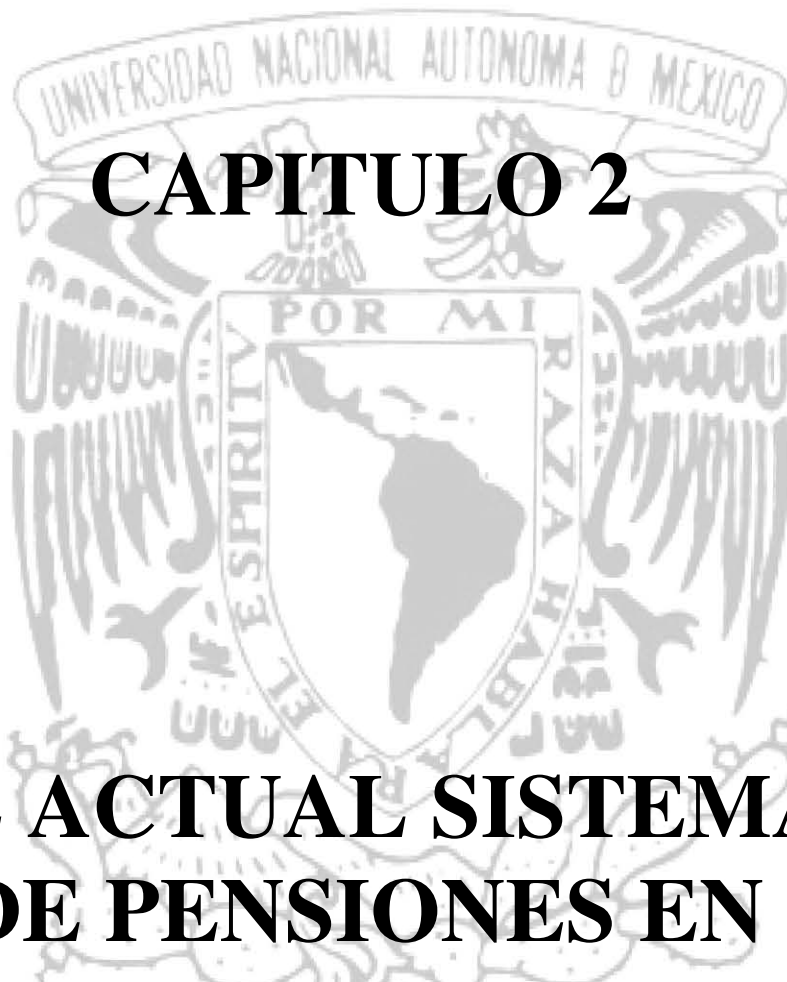
⁸ *Idem*

- ψ En 1981 también se reformó la atención sanitaria, permitiendo a los asegurados elegir entre el programa de seguro social-público (FONASA) o instituciones privadas de sus elección (ISAPRES).

Con la entrada del nuevo sistema de pensiones chileno, se buscó eliminar todas las deficiencias que tenía el sistema tradicional. En primer lugar, para eliminar el problema de la inflación, lo que se hizo fue hacer que el monto inicial de las pensiones se determina en base al saldo de la cuenta individual, que a su vez depende de la magnitud de todos los salarios en el pasado y de la tasa de retorno obtenida en cada uno de los años pasados. En la medida que el mercado de capitales continúe siendo libre, se prevé que permitirá obtener rentabilidades reales superiores a la tasa de crecimiento de la economía, es decir mejores que un sistema de reparto en régimen.

Por otro lado, la privatización de las pensiones en conjunto con otras privatizaciones, ha permitido que los trabajadores tengan los derechos de propiedad sobre los saldos de las cuentas individuales, cuyo monto es informado de forma continua mediante estados de cuenta (ahora tendrán que pagar una comisión por la administración de sus recursos). Esto aumenta la transparencia de cualquier operación. La mayor transparencia ha limitado fuertemente las posibilidades de que algunos políticos, quieran legislar a favor de grupo determinado, a costa de otros. Pero lamentablemente lo anterior a traído como consecuencia, la total despreocupación del Estado, hacia este rubro (pensiones), con lo cual se deja desprotegido a aquellos trabajadores (que son la mayoría) que, por el nivel de su salarios, no están en posición de aportar lo necesario para poder asegurarse una pensión digna al final de su vida laboral.

En sus primeros años, la reforma chilena del sistema de pensiones fue considerada como una aberración, la cual con el paso del tiempo sería copiada por varias economías, que con el fin de entrar al neoliberalismo, se dejaron manipular por el capital financiero: el cual necesitaba de estos cambios para poder generar mayores recursos; algunos de estos países fueron: Suiza (1985), Australia (1992), Colombia (1993), Argentina (1994) y México (1997).



CAPITULO 2

EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MEXICO

CAPITULO 2: EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO

2.1-EVOLUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES.

Como se mencionó en el capítulo anterior, si no se hubiera dejado atrás el esquema de pensiones que se estaba utilizando para los trabajadores del IMSS, este sistema hubiera entrado en una crisis que a la larga hubiera desembocado en un colapso financiero del que difícilmente se tendrían las herramientas necesarias para sostenerlo y encontrar la manera de poder resolverlo; a menos de que se pudieran incrementar los salarios a tal nivel que las aportaciones de los trabajadores pudieran ser mayores; o que se pudieran instrumentar métodos de inversión distintos para que la rentabilidad de las inversiones de estos recursos fuera de tal nivel, que por si solas pudieran ayudar a sostener el sistema, lo anterior aunado a una reestructuración y mejor manejo de todos los recursos, para que fueran utilizados única y explícitamente para los fines para los que fueron aportados.

En el año de 1943, cuando fue creado el sistema de pensiones mexicano, nunca se previó que la tasa de natalidad y la esperanza de vida aumentarían de tal manera que las aportaciones de los trabajadores activos fueran insuficientes, también como consecuencia de los bajos salarios de los asalariados, para poder solventar los costos de las pensiones de los trabajadores que ya estaban en uso de este beneficio.

Debido a lo anterior, y a todos los problemas que tuvo este sistema, México como muchos países de América Latina, transformó su sistema de pensiones, a uno basado en la capitalización personalizada de los fondos que los trabajadores aportan, con la finalidad de que sea el trabajador el que fondee su pensión, con las aportaciones mínimas que los contratos prevén y con la posibilidad de aportar más, para asegurar un monto mayor que el mínimo y con esto poder afrontar su vejez, el problema del planteamiento anterior, es que los

salarios del trabajador en la mayoría de los casos, no le permitirán hacer las aportaciones suficientes como para asegurar una pensión mínima mensual, con la cual pueda vivir por el resto de su vida, y mucho menos poder generar un ahorro extra que pueda destinar a su cuenta. De esta manera, el trabajador será el encargado de prever su futuro aunque cabe aclarar que el patrón y el Estado, seguirán realizando aportaciones a la cuenta de cada trabajador como en el sistema anterior.

El Estado fue el encargado de instrumentar las bases de este nuevo sistema para dejar atrás al programa Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte (IVCM), ofrecido por el IMSS¹.

El nuevo sistema de pensiones mexicano se pone en marcha en julio de 1997, con la entrada en vigor de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), la cual establece el nuevo esquema de pensiones basado en un sistema de capitalización individual en el cual todas las aportaciones realizadas (por el trabajador, patrón y gobierno), serán conjuntadas en una cuenta perteneciente solamente al trabajador.

Asimismo, se establece la creación de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) cuyo principal objetivo sería la individualización de las cuentas de cada trabajador y sus respectivas aportaciones, las cuales se canalizarían hacia la inversión por medio de las Sociedades de Inversión especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES), con el objetivo de que estos recursos generen mayores rendimientos para que el trabajador pueda ocuparlos al momento de jubilarse.

Al mismo tiempo se dio origen a un organismo encargado de la supervisión de todo el sistema, aunado al destino y a la correcta inversión de los recursos de las cuentas individuales, dicho organismo fue llamado Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), conformado por representantes del gobierno, del sector obrero y patronal con la finalidad de dar un equilibrio en

¹ Cabe hacer la aclaración de que el único sistema de pensiones en México que se reformó fue el del IMSS, los demás siguieron trabajando de la misma manera.

la toma de decisiones para promover la mayor eficiencia del sistema, en función de los intereses que representan estas tres fuerzas. Debido a que la CONSAR es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuenta con cierta autonomía².

Otra característica es el componente de seguridad lo que quiere decir que se garantiza una pensión mínima para los trabajadores. En caso de que el trabajador no logre alcanzar los recursos necesarios para poder sobrevivir, se le podrá otorgar una pensión mínima para solventar esto; hay que aclarar que a diferencia del sistema anterior, estos recursos serán respaldados por impuestos generales con lo que se financiará mediante la contribución de todos los ciudadanos que pagan impuestos, y no únicamente los trabajadores que pertenecen al sistema.

Cabe hacer una mención especial, al hecho de que el sistema de pensiones anterior, no desaparece en su totalidad debido al hecho de que se respeta a los trabajadores que ya se encuentran pensionados utilizando las reservas existentes para dicho fin y en caso de que no alcancen, se utilizarán recursos fiscales. Por otro lado, se le da la opción a los trabajadores que empezaron a trabajar y cotizaron antes de que entrara en vigor el nuevo sistema y que todavía no están en condiciones de jubilarse, la oportunidad de decidir si quiere que sus recursos se transfieran a una cuenta individual manejada por una AFORE o dejarlos en el antiguo sistema de pensiones.

El nuevo sistema de pensiones tiene como principales objetivos³:

- ψ Garantizar una pensión digna para el trabajador a través de un sistema más justo y viable financieramente ya que se libera al Estado de la excesiva carga fiscal que el antiguo sistema representaba; lo anterior no se cumple según datos de el Doctor en Administración Jorge Cardiel

² Ayala Espino, José. *Economía del sector público mexicano*. 2ª. ed. México, Ed. Esfinge, 2001.

³ Córdova Gutiérrez, Alberto. *La participación de las AFORES y el nuevo sistema de pensiones en el desarrollo económico del país*. México, Ed. Instituto de investigación económica y social Lucas Alaman A.C., 1998.

Hurtado investigador de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, este investigador llegó a la conclusión de que dependiendo el nivel de salario que el trabajador haya percibido durante su vida laboral será la pensión que reciba, de tal manera que si un trabajador percibió 2 salarios mínimos toda su vida, al momento de pensionarse recibirá mensualmente entre 1392 y 1163 pesos, en otro ejemplo si el trabajador recibió 16 salarios mínimos al pensionarse estará recibiendo entre 6886 y 8241 pesos mensuales; lo peor es que este dinero los trabajadores solo lo recibirán por 15 años, después de cumplido este periodo no recibirán nada. Lo anterior si se compara con los 900 mil millones de pesos que maneja el sistema en su conjunto al cierre del año 2007, es muy poco.

- ψ Comprometer al trabajador a que participe de manera personal en el control de los recursos que aporta a su cuenta individual puesto que tiene la posibilidad de escoger la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) que se encargue del manejo de sus recursos, y tener la certeza de cómo se están manejando sus aportaciones. Por otro lado, el hecho de que las cuentas sean individuales protege al trabajador de los problemas que afectaron al sistema anterior como el envejecimiento de la población.
- ψ Que el trabajador obtenga al final de su vida laboral, no solamente las aportaciones que realizaron él, el gobierno y el patrón, sino que va obtener un extra proveniente de la manera en que las Sociedades de Inversión especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES) manejen e inviertan los recursos. Estos recursos extras son ingresos mayores que los que podría aspirar por otros medios de inversión. Aunque hay que aclarar que todas las AFORES cobraran algún tipo de comisión por el manejo de recursos, además hay que mencionar, que al invertirse en instrumentos financieros, siempre se corre el riesgo de perder algo, debido a la variación de los precios de los instrumentos.
- ψ Incrementar el ahorro interno que sería orientado hacia la inversión con la finalidad de fortalecer el desarrollo nacional por medio de la inversión de largo plazo. Funciona como fuente de financiamiento para las empresas a mayor plazo y la construcción de infraestructura tanto

privada como pública (por la obtención de valores emitidos por las empresas y por el gobierno).

- ψ Lograr una gran transformación del sistema financiero mexicano gracias a la gran cantidad de recursos que estarían circulando gracias a los recursos provenientes de todas las cuentas individuales que tiene los trabajadores.
- ψ Promover la administración transparente de los recursos de los trabajadores, canalizándolas a fomentar actividades productivas para el desarrollo nacional por medio de las mencionadas antes SIEFORES con lo cual se motiva la creación de nueva infraestructura que motive la creación de nuevos empleos.

2.2 FUNCIONAMIENTO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORES)

2.2.1. DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS AFORES

La Ley del Seguro Social de 1995, que entra en vigor para el año de 1997; en su artículo 175 señala que:

“La individualización y administración de los recursos de las cuentas individuales para el retiro, estará a cargo de las Administradoras de Fondos para el Retiro”.⁴

Dichas Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) necesitan forzosamente que la Comisión Nacional del Ahorro para el Retiro (CONSAR), les de autorización para que puedan ser constituidas y entrar en funcionamiento. También dispondrá de los medios necesarios para que no exista ningún conflicto de intereses, como consecuencia del manejo de los

⁴ Congreso de la Unión. “Ley del Seguro Social”. (Serie en Red), 700, 28/03/2007. Disponible en: (<http://www.IMSS.com>).

fondos con respecto a las asociaciones gremiales del sector productivo y de las entidades financieras.

Las AFORES son entidades financieras que tienen la función de administrar las cuentas individuales, y canalizar los recursos de las subcuentas que la integran, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (LSAR); así como administrar sociedades de inversión.

Las AFORES, tienen la autorización de la CONSAR para administrar dichos recursos, por medio del manejo de las aportaciones obligatorias y voluntarias que realice cada trabajador, las cuales se concentran en una cuenta individual y que además se invierten en sociedades de inversión especializadas, las cuales invertirán los recursos de estas cuentas de manera profesional y siempre buscando el beneficio y la seguridad de los trabajadores, para que dichas inversiones obtengan el mayor rendimiento posible para promover el incremento del saldo de la pensión, que el trabajador podrá obtener al ser candidato para el cobro de la misma, y de esta manera, tener la posibilidad de tener los recursos necesarios para poder alcanzar un nivel de ingreso para vivir una vejez digna.

Para su funcionamiento las AFORES, deben seguir las disposiciones legales que los siguientes ordenamientos jurídicos les dictan⁵:

- ψ Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento.
- ψ Ley del Seguro Social.; esta es la que da las normas para determinar las condiciones para la constitución de las AFORES.
- ψ Disposiciones de carácter general emitidas por las autoridades. La LSAR, faculta en su artículo 5º, fracción. II, a la CONSAR a expedir las disposiciones a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro (AFORES, trabajadores, gobierno y patrones), en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación de dichos sistemas.

⁵ Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. Las AFORES: El nuevo sistema de ahorro y pensiones. México, Porrúa, 1999.

- ψ Disposiciones comunes del IMSS-ISSSTE.
- ψ Disposiciones del IMSS-INFONAVIT.⁶

Las Administradoras de Fondos para el Retiro, tienen un consejo de administración, encargado del manejo de éstas, formado por cinco consejeros, de los cuales, 2 son consejeros independientes expertos en derecho, economía y/o seguridad social, además de que no pueden tener ningún nexo personal con las administradoras, así como con los accionistas que provoquen un conflicto de intereses para desarrollar de manera correcta su trabajo; además del consejo administrativo también, contará con un controlador normativo designado por la Asamblea accionista con previa autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el cual al igual que el consejo administrativo, debe de ser experto en las mismas áreas del conocimiento para poder encargarse de vigilar a todos los funcionarios y trabajadores de dicha institución para que cumplan con su trabajo y con todos los lineamientos legales que los distintos ordenamientos legales dispongan para su correcto funcionamiento.

Específicamente, el controlador normativo tiene las siguientes funciones:

- ψ Verificar el cumplimiento del programa de autorregulación de las propias AFORES.
- ψ Asimismo, podrá proponer modificaciones a dicho programa al consejo administrativo, con el fin de prevenir que se desarrollen conflictos de intereses así como de evitar el mal uso de la información con la que cuentan las AFORES.
- ψ Analizar los dictámenes que los consejeros externos hagan.
- ψ Cada mes se realizará un informe a la CONSAR, de todas sus funciones y obligaciones.
- ψ Está obligado a informar cualquier irregularidad que detecte en el funcionamiento de la AFORE.

Los trabajadores que aportan recursos a las AFORES, son llamados afiliados activos, porque son trabajadores que actualmente están laborando y cubren

⁶ Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.

sus cuotas en forma obligatoria, además tienen que estar cotizando para el IMSS.

Los ramos que administran las AFORES conforme al artículo 11 de la Ley del Seguro Social, son:

- ψ Riesgo de trabajo
- ψ Invalidez y vida
- ψ Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Las prestaciones que se consideran tanto para cesantía, como para vejez, se refieren en ambos casos, a pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial.

Las AFORES para realizar su trabajo, abrirán, operarán y administrarán las cuentas individuales de cada trabajador en tres subcuentas básicas, las cuales funcionarán de la siguiente manera:

- ψ **La subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV):** en esta subcuenta se depositarán las cuotas y aportaciones tripartitas; es decir, las que realiza el trabajador, el patrón y el gobierno. Dichas aportaciones se realizarán de la siguiente manera⁷:

Trabajador: 1.125% sobre el salario base de cotización de manera bimestral;

Patrón: el 2% del salario base de cotización para retiro y 3.15% del salario base de cotización para cesantía en edad avanzada y vejez. De la misma manera esto se hará cada bimestre;

Gobierno: 0.225% del salario base de cotización por cesantía en edad avanzada y vejez;

⁷ Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. *Las AFORES: El nuevo sistema de ahorro y pensiones*. Ed. Miguel Ángel Porrua, México, 1999.

- ψ **La subcuenta de aportaciones voluntarias.** Si el trabajador lo desea podrá realizar aportaciones de manera voluntaria que servirán para complementar su pensión e incrementar el saldo para alcanzar mayores rendimientos al momento de que se inviertan. Se puede realizar directa, ya sea en las oficinas de la AFORE o se le puede pedir al patrón que las realice descontándolo del sueldo. No existen ninguna limitante para estas aportaciones; y

- ψ **La subcuenta de vivienda:** en ésta se depositarán las aportaciones hechas por los patrones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismas que en realidad no forman parte del patrimonio de éste al ser propiedad exclusiva de los trabajadores, y estos recursos serán administrados bajo lo establecido en la Ley del INFONAVIT.

Existe una cuenta concentradora en la cual son depositados los recursos de aquellos trabajadores que no eligieron alguna AFORE, durante los dos primeros meses de su vida laboral. Transcurrido este lapso de tiempo, la CONSAR los asignará a las AFORES que cobren menos comisiones.

A lo largo de los casi once años que tiene el nuevo Sistema de Pensiones funcionando, distintas AFORES han estado trabajando en el mercado; a continuación se muestra el cuadro 1 el cual muestra el crecimiento de este mercado y, como la competencia a incentivado la creación de nuevas y la salida de otras del mercado, si bien es cierto que el periodo de análisis de esta investigación, va del año 1997 al 2006; se agrega el dato correspondiente al año 2007, solo como punto de comparación; el efecto que he tenido esta competencia entre los participantes de sistema de pensiones, se vera con mayor detalle mas adelante.

CUADRO 1: NÚMERO DE AFORES EN FUNCIONAMIENTO POR AÑO.

| AÑO | NUMERO DE AFORES EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DE JUNIO DE CADA AÑO |
|------|---|
| 1998 | 17 |
| 1999 | 14 |
| 2000 | 13 |
| 2001 | 13 |
| 2002 | 12 |
| 2003 | 12 |
| 2004 | 13 |
| 2005 | 13 |
| 2006 | 17 |
| 2007 | 21 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial de la CONSAR: (http://www.consar.gob.mx/guia_elegir/quien_comis.html).26/03/07.

2.2.2 FUNCIONES DE LAS AFORES

Para que un trabajador acceda a una AFORE tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- ψ En primera instancia el trabajador deberá estar afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ψ Deberá contactar con alguno de los promotores de las distintas AFORES para realizar el registro de su cuenta individual.
- ψ Presentar la credencial del Seguro Social, la CURP⁸, o si no lo tuviera su acta de nacimiento, documento migratorio o la credencial para votar con fotografía.
- ψ Llenar la solicitud de registro y firmar el contrato con la respectiva AFORE.

⁸ CURP- Clave Única de Registro de Población.

- ψ Definir las especificaciones necesarias para la inversión de los recursos por parte de las Sociedades de Inversión especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES).

Las AFORES para realizar de manera correcta su trabajo tienen las siguientes funciones:

- ψ Entrar en funciones a más tardar dos días después de que se de la certificación, administrar y operar las cuentas individuales cobrando una comisión por la administración de la misma, así como por todos los servicios adicionales que realice.
- ψ Individualizar las aportaciones de las cuentas del obrero y el patrón, así como los rendimientos de las cuentas individuales.
- ψ Recibir de los institutos de seguridad social las cuotas y aportaciones de los trabajadores.
- ψ Enviar al domicilio del trabajador su estado de cuenta dos veces al año, para que el trabajador revise la forma en la que la AFORE ésta trabajando, así como para supervisar que las aportaciones se estén realizando de manera correcta.
- ψ Presentar servicios de administración a las SIEFORES.
- ψ Operar y pagar los retiros programados de los trabajadores.

2.2.3 OBLIGACIONES DE LAS AFORES

Cada afore en el cumplimiento de sus funciones tienen las siguientes obligaciones⁹:

- ψ Prestar servicio de administración a las Sociedades de Inversión.
- ψ Operar y pagar las modalidades que la CONSAR autorice y los retiros programados.

⁹ Córdova Gutiérrez, Alberto. *La participación de las AFORES y el nuevo sistema de pensiones en el desarrollo económico del país*. México, Ed. Instituto de investigación económica y social Lucas Alaman A.C., 1998.

- ψ Pagar los retiros parciales con cargo a las cuentas individuales de los trabajadores en los términos que la Ley disponga.
- ψ Proporcionar a los trabajadores la información necesaria respecto a su cuenta individual, el mismo día que lo solicite.
- ψ Atender todas las consultas y reclamaciones de los trabajadores sobre su cuenta individual y resolverlas a más tardar a los 15 días hábiles.
- ψ Las AFORES están obligadas a dar estados de cuenta periódicos, los cuales deben contener un instructivo en el cual se detalle una explicación de cada campo que lo conforme para que el trabajador lo pueda entender.

2.2.4 COMISIONES

Cada AFORE al administrar las cuentas individuales se ve en la necesidad de cubrir ciertos costos, los cuales se le cobrarán a cada trabajador. Además cada AFORE podrá cobrar comisiones por los siguientes rubros:

- ψ Comisión sobre saldo y sobre flujo.
- ψ Expedición de estados de cuenta adicionales a los que deben entregarse por ley.
- ψ Consultas extras a las previstas por la ley.
- ψ Reposición de documentos de la cuenta individual.
- ψ Pagos de retiros programados.
- ψ Por depósitos o retiros de la subcuenta de ahorro voluntario de los trabajadores.

Las administradoras también cobrarán comisiones por las cuentas de aportaciones voluntarias; además cobrarán comisiones por el traspaso de la cuenta individual de una AFORE a otra; la comisión dependerá del tiempo que haya tenido sus recursos en ésta. Es importante señalar que cada trabajador tiene derecho de cambiar de AFORE, siempre y cuando traspase sus recursos a una administradora que le otorgue mayores rendimientos.

Las AFORES determinarán las comisiones, y podrá otorgar descuentos dependiendo del tiempo que tenga el trabajador en ella, o por el monto de aportaciones voluntarias que realice.

A continuación se muestran las comisiones que cada AFORE cobraba antes del primero de Agosto del 2007:

CUADRO 2: COMPARATIVO DE COMISIONES

| AFORE | PORCENTAJE ANUAL SOBRE EL SALDO(1AÑO) |
|------------------|---|
| XXI | 1,47% |
| Afirme Bajío | 1,51% |
| Inbursa | 1,54% |
| Ahorra Ahora | 1,65% |
| Actinver | 1,80% |
| Banorte Generali | 1,81% |
| IXE | 1,83% |
| Santander | 1,85% |
| Invercap | 1,91% |
| Azteca | 1,95% |
| De la Gente | 1,97% |
| Bancomer | 1,98% |
| Argos | 2,15% |
| Metlife | 2,16% |
| Coppel | 2,21% |
| HSBC | 2,28% |
| ING | 2,30% |
| Banamex | 2,34% |
| Profuturo GNP | 2,36% |
| Scotia | 2,66% |
| Principal | 3,48% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial de la CONSAR: (http://www.consar.gob.mx/guia_elegir/quien_comis.html).26/03/07.

Si se comparan los datos del cuadro 2 con las comisiones que se cobraban al principio del funcionamiento de las AFORES, las cuales se encuentran en el

cuadro 3, se observa el gran descenso que éstas han tenido; esto como consecuencia de la creciente competencia que se ha promovido por parte de la CONSAR, y la cual beneficia de manera directa a los trabajadores inscritos en las AFORES, lo cual provoca que sus cuentas obtengan mayores rendimientos, y al final de su vida laboral alcancen un monto mayor para su pensión

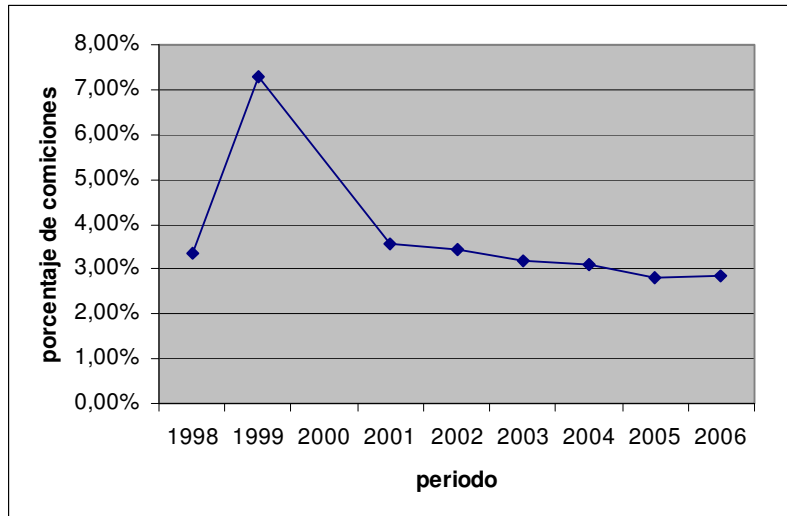
**CUADRO 3: COMISIONES PROMEDIO DE TODAS LAS AFORES
POR AÑO.**

| PERIODO | PORCENTAJE DE COMISIONES |
|---------|--------------------------|
| dic-98 | 3,36% |
| dic-99 | 7,29% |
| dic-01 | 3,56% |
| dic-02 | 3,44% |
| dic-03 | 3,17% |
| dic-04 | 3,08% |
| dic-05 | 2,82% |
| dic-06 | 2,84% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial de la CONSAR: (<http://www.consar.gob.mx/consar.shtml>)

A continuación se presentan las tendencias de las comisiones cobradas por las AFORES:

GRÁFICA 1: COMISIONES PROMEDIO COBRADAS POR LAS AFORES.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial de la CONSAR: (<http://www.consar.gob.mx/consar.shtml>)

La grafica 1, permite de manera mas clara, cómo las comisiones que cobraban las AFORES, durante los primeros años de funcionamiento del sistema, han ido disminuyendo llegando a ser menores al 1.5% para agosto del 2007, como se puede observar en el cuadro 2, lo cual beneficia al trabajador ya que obtendrá mayores recursos en el largo plazo..

2.3 LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO (SIEFORES)

En este apartado se describirá a las Sociedades Especializadas en Fondos para el Retiro, así como la evolución que han tenido en su forma de invertir los recursos de los trabajadores inscritos en ellas, con la finalidad de otorgarle mayores rendimientos.

2.3.1 DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS SIEFORES

Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES), son entidades financieras autorizadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) que da el permiso con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tienen la obligación de invertir los recursos de los trabajadores en la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo con las especificaciones que les dan los trabajadores, con recursos provenientes de la colocación de las acciones respectivas de su capital social entre los inversionistas, éstas son administradas por las Administradoras de Fondos para el Retiro.

Por medio de estas sociedades de inversión, los recursos provenientes de las aportaciones tanto de los trabajadores, gobierno y patrón, se destinarán para la adquisición de instrumentos financieros que generen rendimientos para incrementar el saldo de la pensión con la que el trabajador vivirá después de jubilarse.

2.3.2 FORMAS E INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN

En un principio en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Ahorro estableció que las Siefores trabajaran de la siguiente manera¹⁰:

- ψ **SIEFORE de instrumentos indizados:** se invertía en instrumentos que permitían mantener el poder adquisitivo de los ahorros, para no correr el riesgo inherente en el mercado financiero y perder sus ahorros en un mal movimiento o por algún factor externo a la sociedad de inversión;

- ψ **SIEFORE de Deuda:** se invierte en títulos y valores de deuda, provenientes del gobierno federal, los bancos y las empresas privadas,

¹⁰ CONSAR. "Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro". (Serie en red), 1095, 2005. Disponible en: (<http://www.consar.gob.mx>.)

con la finalidad de mantener el monto seguro y obtener rendimientos definidos sin riesgo alguno; y

- ψ **SIEFORE común:** con la finalidad de obtener mayores rendimientos en el largo plazo se invertían los recursos de las cuentas individuales en títulos e instrumentos de deuda, así como en instrumentos de renta variable.

Las proporciones e instrumentos en los que podían invertir las Siefores estaban sujetas a las siguientes restricciones:

- ψ El 100% debe estar en efectivo o valores.
- ψ Mínimo 51% debe estar invertido en valores con protección contra erosión por inflación.
- ψ Hasta 100% en valores emitidos por el Gobierno Federal.
- ψ Hasta 35% en valores emitidos por empresas o bancos, no pudiendo tener más de 10% en valores bancarios; éstos y los privados deben cumplir con un mínimo de calificación otorgada por un agente calificador autorizado, dependiendo del plazo de la emisión.
- ψ Limitaciones por nexos patrimoniales y por empresas relacionadas del 5 y 15% respectivamente.

En un principio, estaba prohibido invertir en valores extranjeros bajo el argumento de que no era deseable canalizar el ahorro de largo plazo requerido con extrema urgencia para la economía nacional. Sin embargo, con ello se logró observar que esto restringía la posibilidad de la diversificación del portafolio de inversión y no se podía diversificar el riesgo país; debido a esto, se eliminó esta regla en el momento en que la CONSAR emitió la circular 55-2 y en la actualidad si se permite ocupar una parte de los recursos de las cuentas para la inversión en estos instrumentos.

A partir de diciembre del 2004, las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, cambiaron sus esquemas de trabajo con la finalidad de lograr que el trabajador obtuviera mayores rendimientos por medio de una

mayor diversificación del portafolio de inversión y con esto pueda acceder a un monto mayor y de esta manera vivir mejor su vejez; por otro lado, esto proporciona un elemento para promover la competencia entre las distintas AFORES, al diversificarse las opciones de inversión, además de que permite controlar de forma más eficiente el riesgo (volatilidad) de los portafolios de inversión con los cuales trabajan las SIEFORES.

A partir de las modificaciones realizadas las Administradoras de Fondos para el retiro contarán con dos fondos, cuya finalidad es buscar ofrecerle al trabajador la oportunidad de obtener mayores recursos dependiendo de su edad y de sus preferencias hacia ciertos instrumentos.

Las SIEFORES dependiendo del fondo, invertirán los recursos en los siguientes instrumentos¹¹:

ψ **FONDO 1:** - valores gubernamentales

- no gubernamentales
- valores internacionales de deuda

ψ **FONDO 2:** - valores gubernamentales

- no gubernamentales
- valores internacionales de deuda
- notas con capital protegido ligado a índices accionarios que aunque en el corto plazo pueden tener mayor variabilidad están diseñadas para obtener mayores rendimientos en el largo plazo. En esta categoría sólo se podrá invertir un máximo del 15% del monto total.

El fondo 1 a diferencia del fondo 2, está diseñado para trabajadores más próximos al retiro, mientras que el Fondo 2 está diseñado para trabajadores más jóvenes, haciendo así que las aportaciones voluntarias se transfieran automáticamente al fondo 1.

¹¹ CONSAR “El Sistema de Ahorro para el Retiro 2000-2006.” (Serie en red), 110, 01/03/2007. Disponible en: (<http://www.consar.gob.mx>).

Los trabajadores menores a 56 años que no deseen que su ahorro se invierta en la SIEFORE Básica 2 (SB2), tendrán la opción de cambiar a la SIEFORE Básica 1 (SB1) y seguir como hasta ahora, o viceversa los trabajadores que estando en determinada Afore, deseen cambiar de la SB1 a la SB2, podrán hacerlo todas las veces que lo deseen a lo largo de su vida laboral, sin costo alguno para el mismo trabajador.

El nuevo régimen de inversión, constituye una opción, para aquel trabajador que desee incrementar el monto de su pensión; de cualquier forma, si el trabajador desea, puede permanecer, invirtiendo sus ahorros en la SB1.

Las nuevas modificaciones al régimen de inversión de las SIEFORES establecen las siguientes limitantes o condiciones obligatorias para la inversión de los recursos de los trabajadores:

CUADRO 4: LINEAMIENTOS DE INVERSION

| CARACTERISTICAS DE LOS EMISORES DE LOS INSTRUMENTOS | CALIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS | PORCENTAJE DEL ACTIVO TOTAL (MONTO) | PORCENTAJE DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE UN MISMO EMISOR |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| MAXIMA CALIFICACION OTORGADA | AAA | HASTA EL 100% | HASTA UN 5% |
| CAPACIDAD MUY SÓLIDA PARA HACER FRENTE AL PAGO OPORTUNO | AA | HASTA EL 35% | HASTA UN 3% |
| CAPACIDAD SÓLIDA PARA HACER FRENTE AL PAGO OPORTUNO | A | HASTA UN 5% | HASTA 1% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial de la

CONSAR: (http://www.consar.gob.mx/guia_elegir/quien_comis.html).26/03/07.

Lo anterior permite que exista una mayor diversificación de los portafolios de inversión con los que trabajan las SIEFORES, puesto que si se observa el

cuadro 4, se pueden dar infinidad de combinaciones, cuya finalidad es poder administrar el riesgo inmerso en los instrumentos y además no permitir la concentración de la inversión, la calificación de los instrumentos sirve para ver que tanto riesgo tienen al ser utilizados.

A continuación se muestra en el cuadro 5 los rendimientos totales que cada AFORE otorga hasta el 30 de Junio del 2007:

CUADRO 5: COMPARATIVO DE RENDIMIENTOS

| AFORE | PORCENTAJE |
|------------------|------------|
| Invercap | 14,68% |
| Profuturo | 13,34% |
| Banamex | 13,19% |
| Coppel | 12,74% |
| Metlife | 12,34% |
| Santander | 12,18% |
| XXI | 12,14% |
| Principal | 11,60% |
| ING | 11,60% |
| HSBC | 11,31% |
| IXE | 11,18% |
| Actinver | 11,17% |
| Afirme Bajío | 11,04% |
| Banorte Generali | 10,91% |
| Bancomer | 10,79% |
| Azteca | 10,24% |
| Inbursa | 9,20% |
| Ahorra Ahora | N/A |
| Argos | N/A |
| De la Gente | N/A |
| Scotia | N/A |

N/A= ya que estas AFOREs son de reciente creación por lo que no se puede establecer su rendimiento real

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial de la

CONSAR: (http://www.consar.gob.mx/guia_elegir/quien_comis.html),08/007/07.

Como se puede ver en el cuadro 5 la competencia entre las AFORES, para poder acaparar mayores trabajadores, ha provocado un incremento en los rendimientos que estas otorgan, lo cual termina beneficiando a los trabajadores que obtienen más para su pensión.

2.3.3 REGULACIÓN

Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES), están regidas por los lineamientos establecidos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, específicamente en el Capítulo 3-Sección II, desde el artículo 39 hasta el 56; en éstos se establece lo siguiente:

Para operar como sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, se requiere la autorización de la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro, bajo opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para cumplir con sus propósitos, las Siefores, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- ψ Deberán ser sociedades anónimas de capital variable.
- ψ El capital mínimo exigido de las sociedades de inversión será establecido por la CONSAR.
- ψ Su administración estará a cargo de los mismos miembros del Consejo de Administración de la AFORE.

Las sociedades de inversión deberán contar con un comité de inversión, que será el encargado de decidir como se harán las inversiones de los recursos de los trabajadores.

Por otro lado, también deberán contar con un Comité de Riesgos, que supervise y administre los riesgos en los cuales podría incurrir la sociedad de acuerdo con sus dinámicas de inversión.

El régimen de inversión, deberá tener como principal objetivo proporcionar la máxima seguridad y rentabilidad posible, de las aportaciones y el monto de los trabajadores.

Las inversiones de las SIEFORES tendrán también como función apoyar a los siguientes segmentos de la economía¹²:

- ψ La actividad productiva nacional.
- ψ La mayor generación de empleos.
- ψ La construcción de vivienda.
- ψ El desarrollo de infraestructura del país.
- ψ El desarrollo regional.

Las SIEFORES tendrán prohibido las siguientes acciones¹³:

- Emitir obligaciones.
- ψ Recibir depósitos de dinero.
- ψ Adquirir inmuebles.
- ψ Adquirir o vender las acciones a un precio distinto del que da a conocer el comité de vigilancia.
- ψ Adquirir el control de empresas.
- ψ Obtener valores extranjeros distintos a los autorizados por la CONSAR.

¹² CONSAR. "Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro". (Serie en red), 1095, 2005. Disponible en: (<http://www.consar.gob.mx>.)

¹³ *idem*



CAPITULO 3

EL DESEMPLEO Y SU IMPACTO EN EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CAPITULO 3: EL DESEMPLEO Y SU IMPACTO EN EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO

3.1 EL DESEMPLEO Y SUS VARIANTES

Preocupado por el gran desempleo que surgió en Estados Unidos de Norteamérica durante la gran depresión y la crisis económica vivida en Inglaterra, John Maynard Keynes publicó en 1936 “La teoría general de la ocupación, el interés y el dinero”.¹

Keynes, propuso la estrategia de hacer uso de la política fiscal (impuestos y gasto gubernamental), para complementar al sector privado que se encontraba imposibilitado para poder absorber a toda la masa de obreros, que se encontraban desempleados a consecuencia de la gran crisis que se estaba viviendo en esos momentos.

Llega a la conclusión de que la demanda agregada (cantidad demandada de todos los bienes y servicios en la economía a cualquier nivel de precios), era uno de los factores determinantes en la creación de empleos y como consecuencia el control del desempleo.

Por otro lado, él estaba totalmente en contra de las ideas manejadas por los clásicos, en las que afirmaban que se podía establecer una economía con pleno empleo y que la reducción de los salarios reales podía ser una solución al desempleo; Keynes introdujo la idea de que se podía tener una economía competitiva con desempleo, y que la reducción de los salarios reales no era una garantía para incrementar el empleo. Para él, el desempleo sólo se podía combatir por medio de la manipulación de la demanda agregada, esto mediante el aumento de los salarios reales para incentivar el consumo; y de esta manera, reactivar la economía².

¹ Keynes, John Maynard. *Teoría general de la ocupación el interés y el dinero*. Ed. FCE, 2ª ed, México, 1965.

² *idem*.

En su análisis introduce los conceptos de desempleo que se tocarán a continuación.

3.1.1 El desempleo friccional

Este tipo de desempleo, también es conocido como de búsqueda, es aquel que obedece a una situación transitoria, es el tiempo en que los trabajadores buscan una fuente de empleo que satisfaga sus expectativas de trabajo, esto quiere decir que cubra las necesidades que este tenga ya sean de salario, tipo de trabajo, cercanía, tiempo u otros factores. Esta búsqueda durará lo que el trabajador tarde en alcanzar un empleo que cubra sus expectativas. Aunque hay que ser claros en que, este tipo de desempleo, no es tan característico en México; debido a la situación de pobreza, que vive la mayor parte de la población y que no puede darse el lujo de estar desempleado por mucho tiempo. El obrero sin medios propios de subsistencia no puede estar nunca en posición de rechazar el trabajo, porque los salarios reales sean tan bajos, que no este dispuesto a hacer ningún esfuerzo para ganarlos. Además de que hay que recordar, que la oferta de trabajo no es alta; por lo que también la mano de obra, no se puede dar el lujo de despreciar tantas ofertas de trabajo pues al paso del tiempo, éstas serán ocupadas por individuos que si estén dispuestos a tomar estos trabajos, aunque las características de estos no sean las mejores, puesto que al haber tanta demanda de empleo los empresarios no necesitan mejorar las condiciones del empleo que están ofreciendo por lo que, la oferta de trabajo se mantendrá igual. Esto sólo se podría dar en el caso de las industrias que pierden mano de obra debido a la movilidad laboral. Otro de los casos por los que los trabajadores deciden no aceptar las propuestas de trabajo, es debido, al hecho de que éstos sean temporales y que en el corto plazo lleguen a despedirlos. En esta investigación el desempleo voluntario será tomado como sinónimo de desempleo friccional debido a las características que comparten (la decisión de no aceptarlo).

3.1.2 El desempleo involuntario

Este es el desempleo que más impera en la realidad, es el desempleo que afecta la economía de millones de personas en el planeta y que impacta directamente en los niveles de pobreza y de subdesarrollo en muchos países, y que es uno de los problemas más difíciles de resolver.

Este desempleo, ésta provocado por una infinidad de factores que impactan de manera directa en la economía; por una lado, se encuentra la urbanización acelerada de los centros económicos; esto tiene como primera consecuencia el hecho de que la emigración de una zona a otra provoca que la zona que es abandonada empiece a sufrir una carencia, en lo que a calidad de vida se refiere, esto como consecuencia de la reducción de la población, y por consiguiente, la desaparición de empresas o lugares donde trabajar (un claro ejemplo de esto es el abandono del campo); por otro lado, la incontrolable inmigración que se presenta en los centros económicos, provoca una sobresaturación de la mano de obra o por decirlo de otra manera se hace insuficiente la oferta de trabajo que realizan las empresas en este lugar; por lo que la demanda agregada empieza a ser insuficiente para la creación de nuevos empleos lo cual provoca que los salarios reales empiecen a descender, creando una nueva racha de despidos de trabajadores de las empresas o industrias en estos centros económicos.

Otro factor importante en el crecimiento del desempleo en la economía actual es: la innovación tecnológica y el incremento de la inversión en estas tecnologías por parte de los empresarios. Dado que uno de los objetivos primarios de la innovación tecnológica es, la simplificación del trabajo (la reducción de costos, incremento de la producción, ampliación de las cadenas productivas, etcétera), un efecto secundario de dicho avance es que las personas que estaban ocupadas en los rubros a los que se les agregó ésta (y que en el peor de los casos se automatizó), se vean en el caso de que su materia de trabajo se vea reducida o en algunos casos desaparecida. Algunos podrán decir que la innovación tecnológica genera empleos debido a la gran carga de trabajo procedente de la investigación y elaboración de la nueva

tecnología, pero éstos no tienen competencia con las grandes masas de trabajadores despedidas.

Por otro lado, también se presenta un gran desempleo debido a la creciente tasa de natalidad y la baja de la tasa de mortalidad lo que provoca un exceso de mano de obra que, no puede ser absorbida por las industrias y empresas; esto es consecuencia de que no se puede generar un crecimiento económico a tal escala, que permita que todos los pobladores tengan las condiciones necesarias para desarrollarse plenamente.

Otro factor que influye en el desempleo, es el cada vez más amplio desapego, del Estado, en lo que se refiere a políticas de incentivación y creación de empleos, como consecuencia de las crecientes limitaciones que se le están promoviendo al rector de la economía. Por lo que ya no se apoya la creación de nuevas empresas que absorban a la mano de obra desocupada, ni la dinámica para que las grandes empresas lo hagan. Porque aunque si es cierto el Estado, se preocupa por la atracción de inversión para ayudar a este rubro, las condiciones y el nivel de inversión no son suficientes como para marcar una gran diferencia. Por otro lado, otra cosa que no ayuda son los deficientes programas nacionales de desarrollo³.

3.2 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL DESEMPLEO EN MÉXICO DURANTE EL PERIODO 1997-2006

En este apartado, se hace un análisis del comportamiento del desempleo en México, durante el periodo que abarca de 1997 al 2006, utilizando los datos de las encuestas nacionales de empleo elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), así como la información presentada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

³ López G., Julio y Aroche Reyes, Fidel. *Mercado, desempleo y política de empleo*. Ed. Nuevo Horizonte, México, 1996.

Se utilizan las estadísticas de la Población Económicamente Activa (PEA); la población Ocupada y la población desocupada; así como la tasa de desempleo. Datos que obtiene el INEGI año con año, mediante la investigación que realiza en el país (encuesta, muestreo, etcétera). Por otro lado, también se abordara la nueva dinámica laboral que ésta surgiendo en México, como el empleo informal y las nuevas formas de subempleo que están surgiendo.

3.2.1 Indicadores del empleo en México

Primeramente se mostraran los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)⁴ referentes a la Población Económicamente Activa; la cual se define como la población de 14 años o más que están en condiciones de desempeñar algún labor que tenga como fin obtener alguna remuneración salarial:

CUADRO 6: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

| PERIODO | NÚMERO DE PERSONAS |
|---------|--------------------|
| 1997 | 38,584,394 |
| 1998 | 39,562,409 |
| 1999 | 39,648,333 |
| 2000 | 40,161,543 |
| 2001 | 40,072,856 |
| 2002 | 41,085,736 |
| 2003 | 41,515,672 |
| 2004 | 43,398,755 |
| 2005 | 43,232,383 |
| 2006 | 44,447,032 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI):

(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>). 10/06/2007

⁴ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. "Estadísticas de empleo." (Serie en red). 10/06/2007. Disponible en: (<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>)

En el cuadro 6, se muestra como ha ido creciendo la población Económicamente Activa (PEA) año con año desde 1997 hasta diciembre del 2006; se puede observar que el año que mayor porcentaje de crecimiento tuvo fue el 2004 con un crecimiento del 4.53% cifra que si se compara con la tasa de crecimiento del año 2003 que fue del 1.04% es significativa; el incremento en la PEA demuestra la necesidad de que se creen nuevas plazas de trabajo, para poder absorber a estos nuevos trabajadores potenciales.

A continuación se muestra el cuadro 7 correspondiente al porcentaje de la PEA que son personas ocupadas (tienen algún empleo) y las personas desocupadas (personas sin trabajo):

CUADRO 7: POBLACIÓN OCUPADA Y DESOCUPADA A NIVEL NACIONAL.

| PERIODO | NÚMERO DE PERSONAS OCUPADAS | NÚMERO DE PERSONAS DESOCUPADAS |
|---------|-----------------------------|--------------------------------|
| 1997 | 37,573,726 | 1,010,668 |
| 1998 | 38,658,762 | 903,642 |
| 1999 | 38,953,337 | 694,996 |
| 2000 | 39,502,155 | 659,388 |
| 2001 | 39,385,505 | 687,351 |
| 2002 | 40,301,994 | 783,742 |
| 2003 | 40,633,197 | 882,475 |
| 2004 | 42,306,063 | 1,092,692 |
| 2005 | 41,880,780 | 1,351,603 |
| 2006 | 42,846,141 | 1,600,891 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI):

<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar> 10/06/2007

Lo anterior permite observa como se ha comportado el empleo en México desde 1997 hasta el 2006; en el se observa que no se incrementa el empleo para poder incorporar a las personas que están ingresando a la dinámica

laboral, puesto que si bien es cierto, que aumenta el número de personas ocupadas, también es cierto que la tasa de crecimiento del sector desocupado crece de manera mayor que la de las personas ocupadas, esto por ejemplo es muy claro en el año 2006, si se observa que la tasa de crecimiento de las personas ocupadas en la tabla es del 2.28% y la de las personas desocupadas es del 16.93 %.

En el siguiente cuadro se pueden observar las tasas de desempleo que el INEGI ha registrado desde 1997 hasta el 2006; además se agrega la Gráfica número dos para poder observar de manera clara como se ha ido comportando dicha tasa:

**CUADRO 8: INDICADORES DE DESEMPLEO DEL PERIODO
1997-2006**

| AÑO | TASA DE DESEMPLEO ANUAL |
|------|-------------------------|
| 1997 | 3,70% |
| 1998 | 3,20% |
| 1999 | 2,50% |
| 2000 | 2,20% |
| 2001 | 2,40% |
| 2002 | 2,70% |
| 2003 | 3,27% |
| 2004 | 3,78% |
| 2005 | 3,58% |
| 2006 | 3,81% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI):

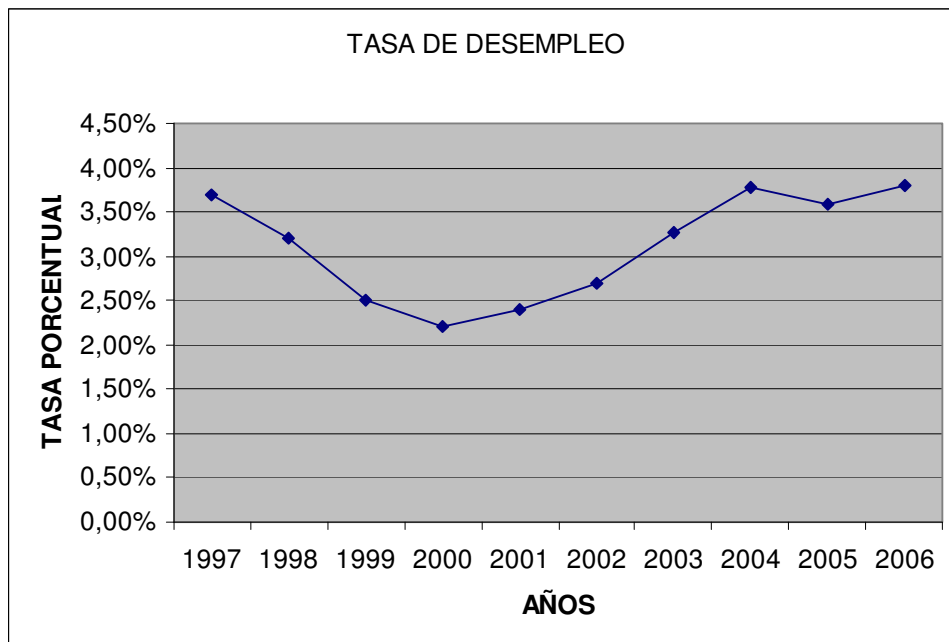
(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>) 10/06/2007

La tabla anterior muestra el comportamiento del desempleo en los últimos 10 años y como esta se ha mantenido a la alza, aunque dichos datos no reflejan

realmente el gran desempleo que se vive en México, sirven como punto de comparación y de análisis.

En la gráfica 2, se puede observar que la tendencia a partir del 1997, era hacia la baja pero que a partir del año de 2001, empieza a entrar en una etapa de crecimiento que para el 2006 llega a alcanzar el nivel más alto en este rango de tiempo (3.81%), debido a varios factores como la baja en la tasa de mortalidad, el incremento de la PEA, el bajo crecimiento del empleo formal, etc.

GRÁFICA 2: TASA DE DESEMPLEO



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI):

(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieinti.exe/Consultar>) 10/06/2007

3.2.2 El desempleo en México y el surgimiento del empleo informal.

México, como gran parte de América Latina, presenta grandes problemas en lo que a desempleo se refiere, ya que se le ha salido de las manos a las autoridades mexicanas, debido a que sus planes de Desarrollo Económico,

parecen no ser lo suficientemente buenos como para poder resolverlo. Esto ha provocado que México, sea una de los países de América Latina que mayor pobreza registran.

Otro efecto que ha tenido el desempleo en México, es la creciente emigración de mano de obra a otros países (en especial a Estados Unidos), en búsqueda de trabajo o de mejores salarios aun arriesgando la vida en el intento.

Por otro lado, los empresarios en la búsqueda de mejores tasas de ganancias, han optado por otorgar empleo mediante nuevas dinámicas con la finalidad de no otorgar las prestaciones que obliga la Ley conocida como la norma social legal (seguro medico, seguro de vivienda, aguinaldos, préstamos, etcétera). Lo anterior se encuentra ejemplificado en la ampliación de la jornada de trabajo como medio de explotación, la contratación por honorarios. Otro caso es el trabajo por comisiones, alquiler de fuerza de trabajo, la subcontratación, trabajo a domicilio, etcétera⁵.

Ahora bien, el siguiente punto, sólo se concentrará en el efecto que tiene el desempleo en el crecimiento del sector informal, primero por el gran número de personas que se encuentran en él y además por el impacto que tiene en el sector económico formal.

3.2.2.1 El empleo informal en México

La definición que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)⁶ da para el empleo informal:

El término Empleo Informal Adoptado por INEGI, se basa en la reunión del grupo Delhi en 2001. Este concepto se fundamenta en las condiciones laborales (ocupación que opera bajo relaciones laborales informales,

⁵ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Memoria del V Congreso de investigación laboral: Perspectivas del mercado de trabajo en México*. México, STPS, 1999.

⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Estadísticas sobre la dinámica laboral en México 2000-2004*. México, Ed. INEGI, 2006.

independientemente de la naturaleza de la unidad empleadora que lo utiliza) mientras que el término más riguroso de Empleo en el sector Informal, se determina exclusivamente por la naturaleza de la unidad empleadora.

El empleo informal, surge a raíz del creciente desempleo existente (en este caso en México), la población económicamente activa que no logra colocarse en un empleo formal (un empleo en el cual obtenga el mínimo de prestaciones establecidas por la ley federal del trabajo), ya sea porque no tiene la educación necesaria para desenvolverse, por la escasa oferta de empleo que existe en este país, la alta carga fiscal que provoca en algunos individuos la decisión de recurrir a la evasión fiscal, otro factor son los excesivos trámites que se exigen para la creación de algún negocio personal. Otro aspecto que también influye gravemente en este caso, son los bajos salarios que ofrecen los pocos trabajos disponibles, por lo que las personas prefieren trabajar en el sector informal ya que pueden obtener ingresos mayores que en el formal.

Según los datos proporcionados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el número de trabajadores informales en México, para el año del 2004, se estima que se encuentra entre los 8, 928,035 y los 16, 937,677 trabajadores; pero no hay que olvidar que estas cifras son estimadas ya que no existe ninguna herramienta que permita contabilizarlos de manera exacta; algunas de las actividades que se realizan para conseguir ingresos en el sector informal son las siguientes⁷:

- Contrabando de mercancías
- Trabajos o empleos no registrados remunerados en efectivo que evaden el pago de impuestos y las prestaciones sociales de Ley.
- Juegos ilegales
- Operaciones de trueque de bienes y servicios
- Tráfico de drogas, tabaco y alcohol
- Préstamos por fuera del mercado financiero (usualmente a tasas usurarias y no registradas)

⁷ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. "Hacia una caracterización e interpretación de la informalidad." (Serie en red), 60, 10/07/2007. Disponible en: (<http://www.iberqop-mx.org/documentos/1/3/1/art/archivos/4paza9ar.ppt#1>).

- Prostitución ilegal
- Transacciones de bienes y servicios no reportadas a la autoridad fiscal (automóviles usados, terrenos, casas, trabajos domésticos)
- Piratería
- Sub o sobre-facturación de exportaciones e importaciones
- Trabajadores por cuenta propia no registrados

Lo anterior, como ya se había mencionado hace que el cálculo de personas que trabajan en estos tipos de economía informal sea difícil o imposible de contabilizar; lamentablemente aunque los datos no son exactos la Organización Internacional del Trabajo sitúa a México, como el país de América Latina que más empleo informal tiene.

3.3 EL IMPACTO DEL DESEMPLEO EN EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES MEXICANO

El actual sistema de pensiones mexicano empieza a enfrentar serios problemas debido al creciente número de personas que se encuentran sin empleo o que no tienen cierta estabilidad laboral, ya sea por despido o la intensa búsqueda de mejores condiciones de trabajo (salarios, ascensos, calidad del trabajo, etcétera).

Lo anterior se ve reflejado en el comportamiento de las cuentas controladas por las AFORES. Hay que recordar, como se mencionó en el capítulo 2, que al dar paso al nuevo sistema de pensiones de capitalización individual (una cuenta para cada trabajador) los individuos inscritos en este sistema se encargarían de autofinanciar su pensión. Lamentablemente, para que el trabajador pueda mantener su cuenta activa y seguir generando los ingresos necesarios para obtener una pensión lo suficientemente buena para poder tener una vejez digna, es necesario que se mantenga constantemente empleado ya que, de no ser así, sólo podrá realizar aportaciones voluntarias, situación difícil cuando se encuentra desempleado y apenas se obtienen los recursos necesarios para subsistir.

Ahora bien, a continuación se muestra el cuadro 9 elaborado con datos proporcionados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), misma que contiene el número de cuentas individuales que se han registrado por año desde 1997 hasta el 2006.

CUADRO 9: NUMERO DE CUENTAS REGISTRADAS ANTE LA CONSAR

| PERIODO | NÚMERO TOTAL DE CUENTAS |
|---------|-------------------------|
| Dic-97 | 11,188,114 |
| Dic-98 | 20,149,340 |
| Dic-99 | 21,571,674 |
| Dic-00 | 25,212,637 |
| Dic-01 | 27,459,031 |
| Dic-02 | 29,421,202 |
| Dic-03 | 31,398,282 |
| Dic-04 | 33,316,492 |
| Dic-05 | 35,276,277 |
| Dic-06 | 37,408,828 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:
<http://www.amafore.org/estadistica.htm> 29/06/2007

En la cuadro 9, se puede observar que las cuentas registradas realmente crecen muy poco por año, esto debido a la escasez de empleo formal que impera en México.

3.3.1 Las cuentas activas

Las cuentas activas según la CONSAR⁸ son todas aquellas cuentas que han tenido alguna aportación en el mismo año en el que se presentan los datos. A

⁸ Ramírez, Mónica. "Aumenta el número de aforados inactivos". En: *Reforma*. Viernes 31 de Marzo del 2006. p: 11.

continuación se muestra la tabla correspondiente a los trabajadores que cotizan para el Instituto Mexicano del Seguro Social y el número de cuentas que se encuentran registradas en la CONSAR.

CUADRO 10: TOTAL DE ASEGURADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

| AÑO | PERMANENTES | EVENTUALES | TOTAL | NÚMERO DE CUENTAS REGISTRADAS EN LA CONSAR | DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE CUENTAS EN EL SISTEMA Y LAS QUE COTIZAN PARA EL IMSS |
|------|-------------|------------|------------|--|--|
| 1997 | 11,797,738 | 916,086 | 12,713,824 | 11,188,114 | -1,525,710 |
| 1998 | 13,611,183 | 12,245,242 | 25,856,425 | 20,149,340 | -5,707,085 |
| 1999 | 14,559,729 | 12,981,309 | 27,541,038 | 21,571,674 | -5,969,364 |
| 2000 | 15,240,131 | 13,534,071 | 28,774,202 | 25,212,637 | -3,561,565 |
| 2001 | 15,130,640 | 13,470,065 | 28,600,705 | 27,459,031 | -1,141,674 |
| 2002 | 15,516,699 | 13,824,838 | 29,341,537 | 29,421,202 | 79,665 |
| 2003 | 15,749,567 | 14,050,948 | 29,800,515 | 31,398,282 | 1,597,767 |
| 2004 | 16,288,232 | 14,556,677 | 30,844,909 | 33,316,492 | 2,471,583 |
| 2005 | 17,052,418 | 14,915,786 | 31,968,204 | 35,276,277 | 3,308,073 |
| 2006 | 18,285,200 | 15,658,480 | 33,943,680 | 37,408,828 | 3,465,148 |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:

(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieints.exe/Consultar>) 10/06/2007

(<http://www.amafore.org/estadistica.htm>) 29/06/2007

Lo anterior sólo sirve para mostrar en primera instancia que, el total de cuentas no corresponde al total de cotizantes en el IMSS (aunque hay que aclarar que muchas de las cuentas son de trabajadores independientes que no cotizan para el IMSS).

Ahora bien a continuación se presenta la tabla correspondiente a las cuentas activas del sistema contrastado con el total de cuentas registradas en la CONSAR:

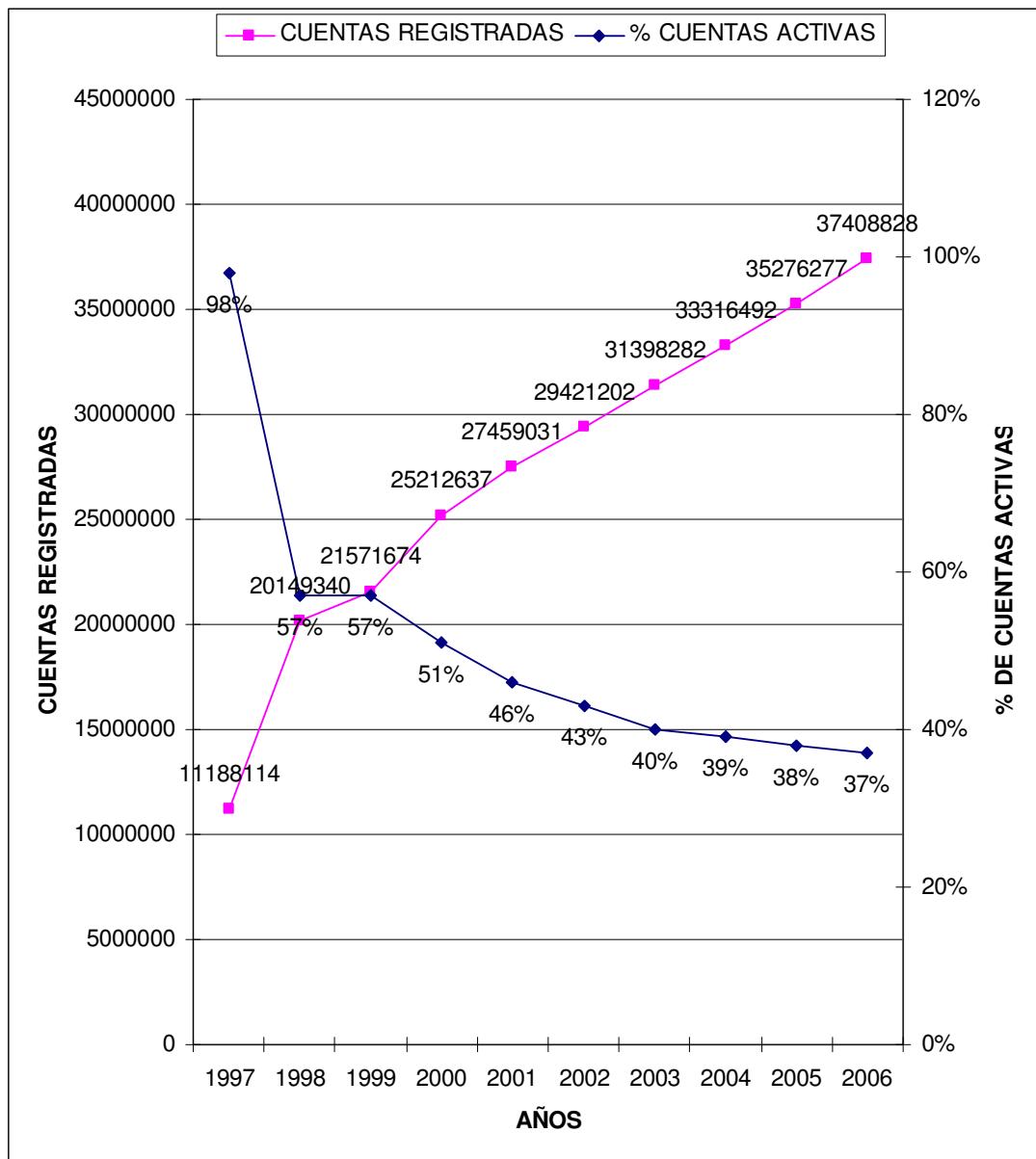
CUADRO 11: CUENTAS ACTIVAS

| AÑO | NÚMERO DE CUENTAS REGISTRADAS EN LA CONSAR | CUENTAS ACTIVAS | % DE CUENTAS ACTIVAS |
|------|--|-----------------|----------------------|
| 1997 | 11,188,114 | 10,960,857 | 98% |
| 1998 | 20,149,340 | 11,551,395 | 57% |
| 1999 | 21,571,674 | 12,331,073 | 57% |
| 2000 | 25,212,637 | 12,981,520 | 51% |
| 2001 | 27,459,031 | 12,586,644 | 46% |
| 2002 | 29,421,202 | 12,640,008 | 43% |
| 2003 | 31,398,282 | 12,660,999 | 40% |
| 2004 | 33,316,492 | 13,042,997 | 39% |
| 2005 | 35,276,277 | 13,577,086 | 38% |
| 2006 | 37,408,828 | 13,919,377 | 37% |

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la pagina oficial de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:
<http://www.amafore.org/estadistica.htm> 29/06/2007

En el cuadro 11 se puede observar que a medida de que el número de cuentas registradas en la CONSAR va aumentando año con año; el porcentaje de cuentas activas (en las que hay aportaciones) va en descenso esto se puede ver más claro en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 3: TENDENCIA DE LAS CUENTAS REGISTRADAS Y LAS CUENTAS ACTIVAS



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la pagina oficial de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:
<http://www.amafore.org/estadistica.htm> 29/06/2007

La grafica anterior permite observar el comportamiento que tienen las cuentas activas con respecto al total de cuentas registradas ante la CONSAR, se

dirigen a direcciones totalmente contrarias, lo cual es uno de los problemas mas grandes a los que se enfrenta este sistema.

3.3.2 Las cuentas inactivas

Se considera una cuenta inactiva cuando un trabajador cotizó sólo una vez, falleció, o no se preocupó por cotizar, o ya no radica en el país. También, puede tratarse de un trabajador que se encuentre en la informalidad, se hizo independiente, o es funcionario público, por lo que su cuenta queda sin aportaciones.

Para la CONSAR, existen dos tipos de cuentas inactivas: las totalmente inactivas, que no registran ya aportaciones, y las intermitentes, en donde el trabajador entra y sale del sector formal, con lo que puede ser activo e inactivo. A continuación se anexa el cuadro 12 correspondiente al monto de cuentas inactivas:

CUADRO 12: CUENTAS INACTIVAS

| AÑO | NÚMERO DE CUENTAS REGISTRADAS EN LA CONSAR | CUENTAS INACTIVAS | % DE CUENTAS INACTIVAS |
|------|--|-------------------|------------------------|
| 1997 | 11,188,114 | 227,257 | 2% |
| 1998 | 20,149,340 | 8,597,945 | 43% |
| 1999 | 21,571,674 | 9,240,601 | 43% |
| 2000 | 25,212,637 | 12,231,117 | 49% |
| 2001 | 27,459,031 | 14,872,387 | 54% |
| 2002 | 29,421,202 | 16,781,194 | 57% |
| 2003 | 31,398,282 | 18,737,283 | 60% |
| 2004 | 33,316,492 | 20,273,495 | 61% |
| 2005 | 35,276,277 | 21,699,191 | 62% |
| 2006 | 37,408,828 | 23,489,451 | 63% |

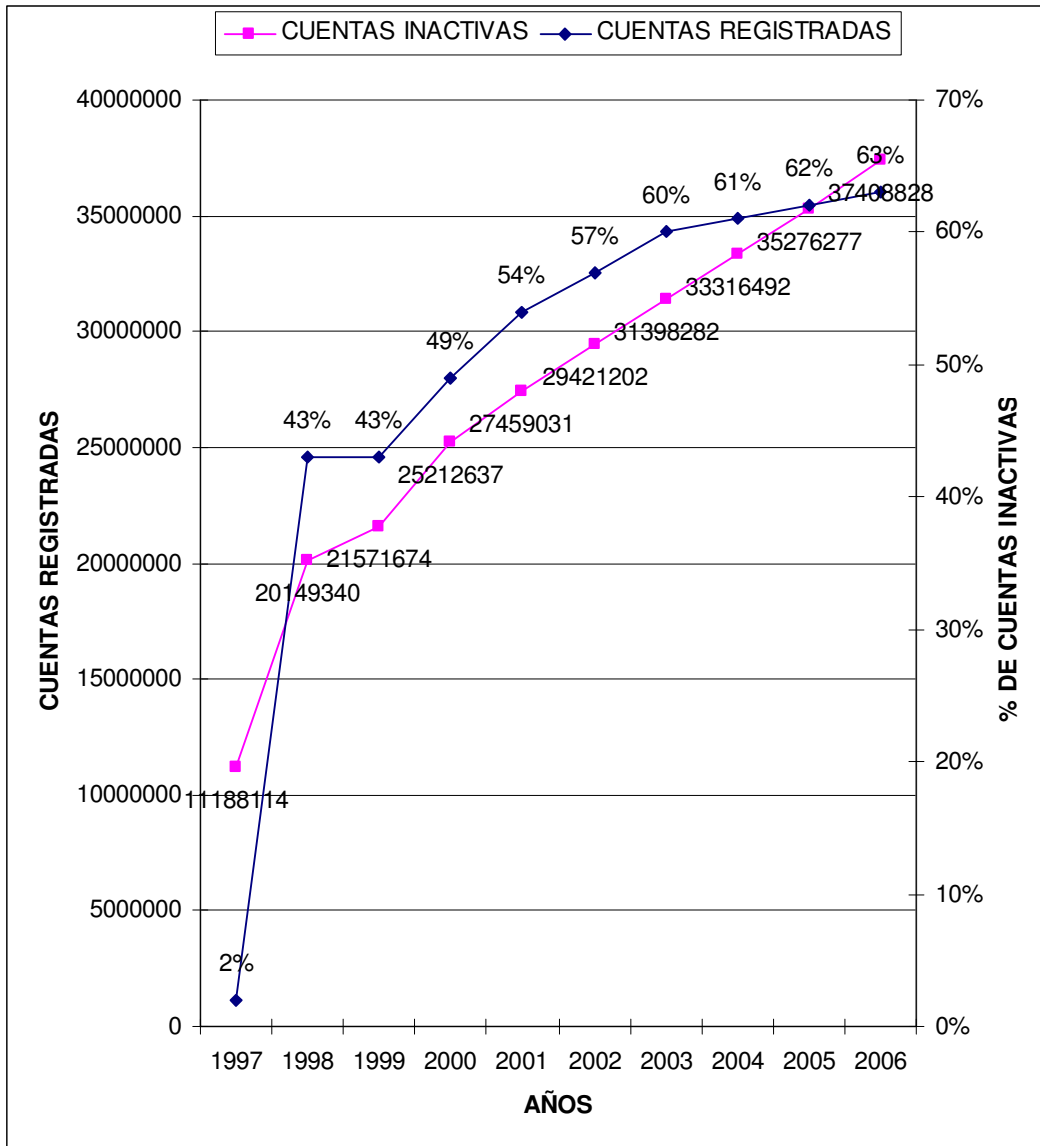
Fuente: elaboración propia con datos de la pagina oficial de la Asociación

Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:

(<http://www.amafore.org/estadistica.htm>) 29/06/2007

Para analizar de forma más clara la tabla anterior se agregara la gráfica 4, la cual muestra el comportamiento que han tenido las cuentas registradas en la CONSAR y las cuentas inactivas:

Gráfica 4: cuentas registradas y cuentas inactivas



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la pagina oficial de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:

(<http://www.amafore.org/estadistica.htm>) 29/06/2007

La gráfica anterior permite darse cuenta de que a medida de que crece el número de cuentas registradas ante la CONSAR las cuentas inactivas también crecieron hasta duplicarse desde 1997 hasta 2006, lo cual demuestra el gran impacto que ha tenido el desempleo en estas cuentas, y como el sistema trabaja muy por debajo de su capacidad.

A continuación se muestra el cuadro 13 en la cual se puede observar de manera clara el comportamiento que tienen las cuentas activas e inactivas.

CUADRO 13: CONTRASTE ENTRE LOS PORCENTAJES DE CUENTAS ACTIVAS E INACTIVAS

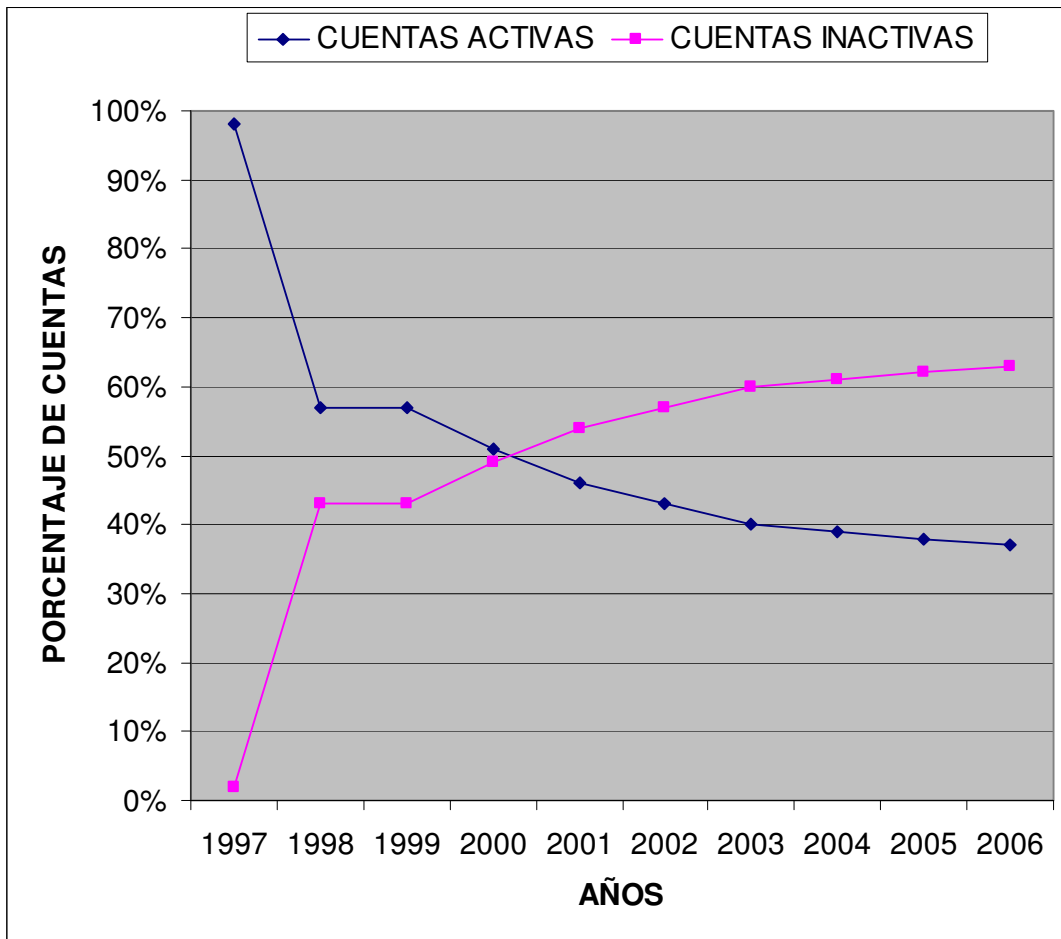
| AÑO | % DE CUENTAS ACTIVAS | % DE CUENTAS INACTIVAS |
|------|----------------------|------------------------|
| 1997 | 98% | 2% |
| 1998 | 57% | 43% |
| 1999 | 57% | 43% |
| 2000 | 51% | 49% |
| 2001 | 46% | 54% |
| 2002 | 43% | 57% |
| 2003 | 40% | 60% |
| 2004 | 39% | 61% |
| 2005 | 38% | 62% |
| 2006 | 37% | 63% |

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la pagina oficial de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:
<http://www.amafore.org/estadistica.htm> 29/06/2007

La tabla anterior muestra de manera clara y concisa, el comportamiento que tiene las cuentas activas e inactivas En resumen, las cuentas activas e inactivas han tenido un comportamiento, totalmente contrario a lo que se esperaba con el nuevo sistema de pensiones, ya que como se puede observar en la gráfica 5 la tendencia de las cuentas activas refleja que cada vez es

menor el número de trabajadores que están incorporándose a un empleo formal, lo cual provoca que estos trabajadores no aporten a sus cuenta individual.

GRÁFICA 5: CUENTAS ACTIVAS E INACTIVAS



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la pagina oficial de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:
(<http://www.amafore.org/estadistica.htm>) 29/06/2007

Ahora bien a continuación se presenta el cuadro 14 correspondiente a la tasa de desempleo registrada en México y el porcentaje de cuentas inactivas:

CUADRO 14: CONTRASTE ENTRE LA TASA DE DESEMPLEO Y LAS CUENTAS INACTIVAS

| AÑO | TASA DE DESEMPLEO ANUAL | % DE CUENTAS INACTIVAS |
|------|-------------------------------|------------------------------|
| 1997 | 3,70% | 2% |
| 1998 | 3,20% | 43% |
| 1999 | 2,50% | 43% |
| 2000 | 2,20% | 49% |
| 2001 | 2,40% | 54% |
| 2002 | 2,70% | 57% |
| 2003 | 3,27% | 60% |
| 2004 | 3,78% | 61% |
| 2005 | 3,58% | 62% |
| 2006 | 3,81% | 63% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y de la Asociación Mexicana de la Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:

(<http://www.amafore.org/estadistica.htm>) 29/06/2007

(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>) 10/06/2007

Estas cifras permiten observar en primer lugar, que a medida que ha ido aumentando el desempleo han ido aumentando el número de cuentas inactivas en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y en segundo lugar, del grave impacto que tiene el desempleo en el sistema ya que lo que reflejan las cuentas inactivas es que la dinámica laboral en México se está dirigiendo a las nuevas formas de empleo, que se explicaron en el tema anterior (subcontratación, empleo informal, trabajo por honorarios, etcétera), las cuales eluden las obligaciones de seguridad social.

A continuación se anexa el cuadro 15 el cual se enfoca en la parte más importante de esta investigación, ya que muestra como se han comportado las cuentas activas del SAR, con respecto a la tasa de desempleo anual registrada en México, desde 1997 hasta el 2006, y que es uno de los problemas más graves que tiene el Sistema de Ahorro para el Retiro

Cuadro 15: comparativa entre tasa de desempleo y % de cuentas activas

| AÑO | TASA DE DESEMPLEO ANUAL | CUENTAS ACTIVAS |
|------|-------------------------|-----------------|
| 1997 | 3,70% | 98% |
| 1998 | 3,20% | 57% |
| 1999 | 2,50% | 57% |
| 2000 | 2,20% | 51% |
| 2001 | 2,40% | 46% |
| 2002 | 2,70% | 43% |
| 2003 | 3,27% | 40% |
| 2004 | 3,78% | 39% |
| 2005 | 3,58% | 38% |
| 2006 | 3,81% | 37% |

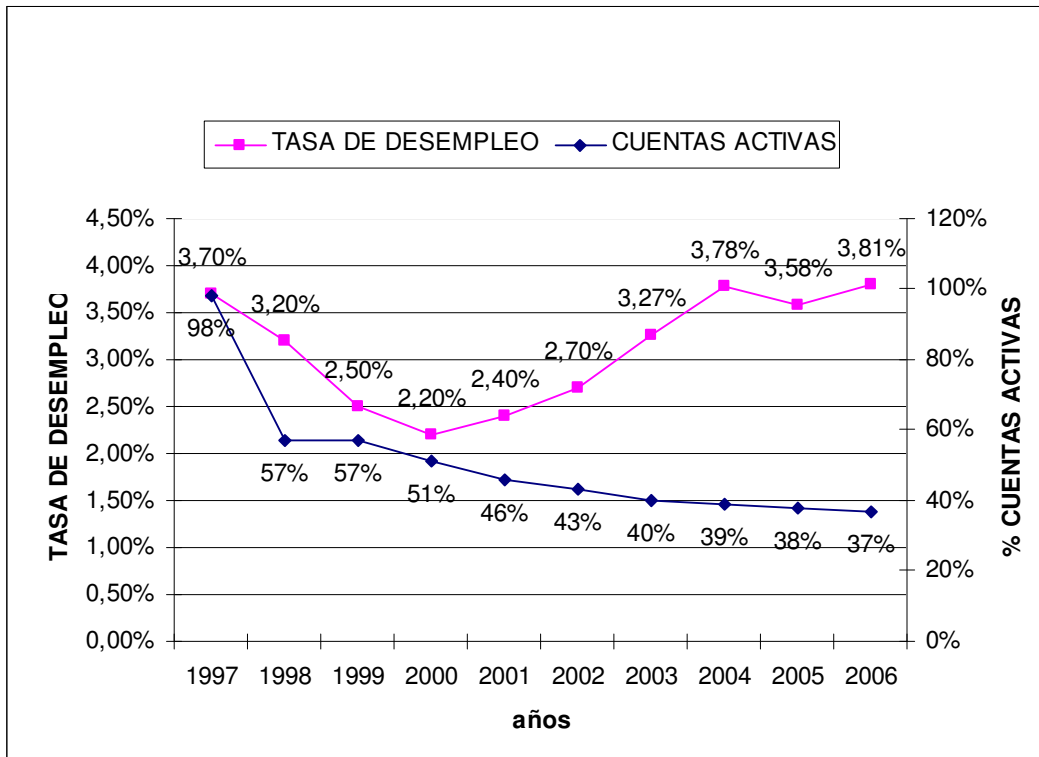
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y de la Asociación Mexicana de la Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:

(<http://www.amafore.org/estadistica.htm>) 29/06/2007

(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>) 10/06/2007

Para poder observar de manera más clara el comportamiento de los datos en el cuadro anterior se integra la gráfica 6.

GRÁFICA 6: TENDENCIAS DE LA TASA DE DESEMPLEO Y EL PORCENTAJE DE CUENTAS ACTIVAS



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y de la Asociación Mexicana de la Administradoras de Fondos para el Retiro A.C.:

(<http://www.amafore.org/estadistica.htm>) 29/06/2007

(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieinti.exe/Consultar>) 10/06/2007

La gráfica anterior muestra como ha sido la tendencia de la tasa de desempleo y el porcentaje de cuentas activas en el Sistema de Ahorro para el Retiro, se observa de manera muy clara el fuerte impacto que tiene el desempleo en el comportamiento de dichas cuentas.

Gracias a lo anterior, se entiende que a medida que ha ido en incremento la tasa de desempleo anual en México, el porcentaje de cuentas activas del sistema de pensiones ha ido disminuyendo.

CONCLUSIONES

Al haber realizado la investigación referente al impacto del desempleo en las cuentas individuales del actual sistema de pensiones mexicano, en el periodo de 1997-2006 y que se elaboró con el objetivo de demostrar que a medida que la tasa de desempleo en México aumenta, las cuentas activas del sistema de ahorro para el retiro disminuyen, se concluye lo siguiente:

Primeramente la hipótesis se comprueba debido a que el análisis de todos los datos recopilados en la investigación, muestra que a medida de que ha aumentado el desempleo en México, las cuentas activas del Sistema de Ahorro para el Retiro han ido disminuyendo en proporción del total de cuentas registradas ante la CONSAR. A partir de 1998, se observó que el número de cuentas activas disminuyó hasta a llegar al año 2006, en el que dichas cuentas representan el 37% del total, lo cual indica que las cuentas inactivas han ido en aumento.

El problema de las cuentas inactivas, es muy grave puesto que para el año 2006, estas llegan a alcanzar el 63%, dicha cifra muestra que el Sistema de Pensiones mexicano, no esta trabajando de manera eficiente, debido a que son muchas cuentas a las que no se les aportan ingresos y esto no permitirá generar los recursos necesarios como para poder obtener una pensión digna; y sumado a lo anterior, esta el hecho, de que si el trabajador se encuentra bajo un esquema de comisión sobre saldo, pues el monto de estas cuentas va ir reduciéndose por los descuentos que se le hagan por este concepto. Lo anterior es un problema que se esta presentando en varios países de América Latina como El Salvador, Perú, Argentina y algunos otros.

Se puede observar el gran impacto que tiene el desempleo en el comportamiento de las cuentas activas e inactivas, debido al hecho de que más de la mitad de las cuentas totales se encuentran sin aportaciones, por lo que uno se podría preguntar ¿de que sirve todo el aparato de inversión, publicidad y de trabajo que realizan las AFORES, si no pueden captar ni siquiera la mitad de su mercado inscrito? Y la respuesta es que no de mucho, ya que el sistema

de pensiones no esta cumpliendo con su finalidad central, ya que debido al desempleo que vive el país, la gente que aportaba a sus cuentas individuales ya no lo hace, y por dicho motivo, no podrán alcanzar los ingresos necesarios para vivir su vejez de manera digna.

Otro gran problema, que se presenta es que a partir de marzo del 2008, las Administradoras de Fondos para el Retiro solo cobrarán comisiones sobre saldo, lo cual tendrá como consecuencia que todas las cuentas inactivas no generen ingresos suficientes para que el trabajador pueda vivir su vejez de manera digna.

Algunos podrían decir que la inserción de la modalidad de AFORES, para trabajadores que no cotizan para el Instituto Mexicano del Seguro Social, es un gran avance, esto no es correcto al 100 % debido a que en primera los trabajadores sólo podrán hacer aportaciones voluntarias a estas cuentas, hecho que dadas las condiciones de ahorro de la población (las cuales son muy bajas) a estos trabajadores, no les permitirá alcanzar un monto aceptable al final de su vida laboral que le permita reunir las condiciones necesarias para sobrevivir de manera decorosa, a la población se le debería de advertir de manera constante, las consecuencias que trae consigo el hecho de no aportar cantidades extras para poder incrementar el saldo final de su cuenta. Por otro lado es al ser montos mínimos no generarán rendimientos reales altos, y para este esquema de cuentas las comisiones cambian con respecto a lo que se podría llamar "cuentas normales".

Otro grave problema que se presenta, es que al ser un sistema de capitalización individual, esta estrechamente relacionado con el nivel de los salarios que en México, son realmente bajos, por lo que los trabajadores no pueden aportar cantidades realmente significativas, y por consecuencia no podrán obtener una pensión digna: si a lo anterior se le suma el hecho de que el sistema esta diseñado para repartir el total de la cantidad que el pensionado haya juntado, en un periodo estimado de esperanza de vida de 75 años pues al pasar ese periodo de tiempo el trabajador ya no percibirá ningún ingreso.

Todo lo anterior refleja el grave los grandes problemas que tendrá que enfrentar el sistema en el futuro y todo por seguir la corriente neoliberal que el capital financiero impulso, para poderse allegarse de mayores recursos, aunque esto haya sido a costa de la afectación de los intereses de los trabajadores mexicanos.

BIBLIOGRAFIA

- Amescua Órnelas, Norahenid. "Cuentas individuales SAR: Nuevas reglas." En: *Revista Laboral-La práctica jurídico-administrativa*. Año XIV, No.168, 2006.
- Ayala Espino, José. *Economía del sector público mexicano*. 2ª. ed. México, Ed. Esfinge, 2001.
- Comisión de Seguridad Social. *Sistemas de pensiones: Desafíos y oportunidades*. México, Ed. Editor Pas, Diciembre 2004.
- Córdova Gutiérrez, Alberto. *La participación de las AFORES y el nuevo sistema de pensiones en el desarrollo económico del país*. México, Ed. Instituto de investigación económica y social Lucas Alaman A.C., 1998.
- García Nieto, Héctor Ulises; Pacheco Espejel, Arturo. *El Instituto Mexicano del Seguro Social y la crisis financiera del esquema de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores*. México, Ed. Buena idea, 2004.
- Hernández Licona, Gonzalo. *Políticas para una ampliación de la cobertura de los sistemas de pensiones: el caso mexicano*. Chile, Ed. CEPAL ECLAC, 2001.
- Ham Chande, Roberto. "México: país en proceso de envejecimiento". En: *Comercio Exterior*. Julio, 1993.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Estadísticas sobre la dinámica laboral en México 2000-2004*. México, Ed. INEGI, 2006.
- Keynes, John Maynard. *Teoría general de la ocupación el interés y el dinero*. Ed. FCE, 2ª ed, México, 1965.
- León Islas, Oscar. "Régimen de bienestar y reforma social en América Latina". En: *Revista de Comercio Exterior*. No. 724, Agosto, 2005.
- López G., Julio y Aroche Reyes, Fidel. *Mercado, desempleo y política de empleo*. Ed. Nuevo Horizonte, México, 1996.

- Mantey de Anguiano, Guadalupe; Levy Orlik, Noemí. *Financiamiento del desarrollo con mercados de dinero y capital globalizados*. México, Ed. Dgapa, UNAM Acatlan, 2003.
- Mesa-Lago, Carmelo. *Estudio comparativo de los costos fiscales en la transición de ocho reformas de pensiones de América Latina*. Chile, Ed. CEPAL ECLAC, 2000.
- Friedman, Milton; Friedman, Rose. *Libertad de elegir: hacia un nuevo liberalismo económico*. 4ta ed. España, Ed Grijalbo, 1980.
- Quijano, José Manuel. "Fondos de pensión e inversión en infraestructura." En: *Revista de Comercio Exterior*_No 7, Vol. 52, Mayo, 1996.
- Ramírez, Mónica. "Aumenta el número de aforados inactivos". En: *Reforma*. Viernes 31 de Marzo del 2006. p: 11.
- Robinson, Joan. *Ensayos de economía poskeynesiana*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1959.
- Ros, Jaime. *El desempleo en América Latina desde 1990*. México, Ed. CEPAL ECLAC, 2005.
- Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. *Las AFORES: El nuevo sistema de ahorro y pensiones*. Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1999.
- Rubalcava Luis; Gutiérrez, Octavio. *Políticas para canalizar mayores recursos de los fondos de pensiones hacia la inversión real en México*. Chile, Ed. CEPAL ECLAC, 2000.
- . *Memoria del V Congreso de investigación laboral: Perspectivas del mercado de trabajo en México*. México, STPS, 1999.
- Superintendencia de administradoras de fondos de pensiones. *El sistema chileno de pensiones*. 3ra ed. Chile, Ed. Limusa-Noriega Editors, Mayo 1996.
- Velásquez Pinto, Mario. *La protección frente al desempleo en América Latina*. Chile, Ed. CEPAL ECLAC, 2005.

Villagómez, Alejandro; Solís, Fernando. "Las pensiones en México" En: *Documentos de trabajo del centro de Investigación y Docencia Económica*. No. 87, 1997.

Direcciones electrónicas consultadas:

Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro. "Información Estadística." (Serie en red), 29/06/2007. Disponible en: (<http://www.amafore.org/estadistica.htm>)

Budemo, Mario Gabriel. "Las AFORES en los mercados de capitales, noviembre 2005." En: *Memoria de la Convención del Mercado de Valores 2005*, México, D.F. noviembre del 2005. En: [Http: //www.bmv.com.mx/BMV/HTML/ho_convencion2005.html](http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/ho_convencion2005.html).

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. "El empleo y el desempleo en México durante el primer trimestre". (Serie en red), 60, 20/08/2006. Disponible en: (www.cddhcu.gob.mx).

Centro de estudios y finanzas publicas. "El sistema de pensiones (AFORES), en México 1997-2003. (Serie en red), 44, 2004. Disponible en: (www.cddhcu.gob.mx).

Charles, Liliana. "Mercado laboral y seguridad social en una sociedad que envejece: un resumen para México. (Serie en red), 70. 01/11/2005. Disponible en: (www.siss.org.mx).

Congreso de la Unión. "Ley del Seguro Social". (Serie en Red), 700, 28/03/2007. Disponible en: (<http://www.imss.com>)

CONSAR. "Conferencia de la CONSAR a 10 años de su creación." (Serie en red), 89, 01/03/2007. Disponible en: (<http://www.consar.gob.mx>).

---- "El Sistema de Ahorro para el Retiro 2000-2006." (Serie en red), 110, 01/03/2007. Disponible en: (<http://www.consar.gob.mx>).

----. "Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro". (Serie en red), 1095, 2005. Disponible en: (<http://www.consar.gob.mx>).

---- "Modificación al Régimen de Inversión de las SIEFORES." (Serie en red), 44, 01/03/2002. Disponible en: (<http://www.consar.gob.mx>).

----. "Todo lo que debes saber sobre las AFORES y el sistema de ahorro para el retiro (SAR)." (Serie en Red), 94. 20/03/2006. Disponible en:
(http://www.condusef.gob.mx/cuadros_comparativos/afores/consar.htm).

----. "Todo lo que debes saber sobre las nuevas alternativas de inversion en las AFORES." (Serie en Red), 95, 17/03/2006. Disponible en:
(http://www.consar.gob.mx/Regimen_inversion/Regimen_inversion.shtml).

----. "Ven y compara tu AFORE." (Serie en red), 10/08/07. Disponible en:
(http://www.consar.gob.mx/compara_afore/compara_afore-comisiones-imss.shtml)

----. "Ven y compara tu AFORE." (Serie en red), 10/08/07. Disponible en:
(http://www.consar.gob.mx/compara_afore/compara_afore-rendimientos-imss.shtml)

----. "Estadísticas de empleo." (Serie en red). 10/06/2007. Disponible en:
(<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>)

Madero Rivero, Álvaro. "Perspectiva de la industria de las AFORES 2005". En: *Memoria de la Convención del Mercado de Valores 2005*, México, D.F. Noviembre del 2005. En:
(http://www.bmv.com.mx/BMV/HTML/ho_convencion2005.html.)

Martínez Cantero, Eduardo. "Extiende la CONSAR cobertura de AFORES a trabajadores independientes." (Serie en Red), 11, 03/08/2005. Disponible en:
(<http://www.jornada.unam.mx/2005/08/03/027nleco.php>).

Modigliani, Franco. "Teoría del ciclo vital." (Serie en Red), 94. 20/03/2006. Disponible en: (<http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/av/1e.htm>).

Pasillas, Lizbeth. "Imposible que el gobierno eche manos de las AFORES." (Serie en Red), 16, 19/12/2002. Disponible en:
(<http://www.cronica.com.mx/nota.php?idc=40409>).

Secretaria del Trabajo y Previsión Social. "Hacia una caracterización e interpretación de la informalidad." (Serie en red), 60, 10/07/2007. Disponible en:
(<http://www.iberiop-mx.org/documentos/1/3/1/art/archivos/4paza9ar.ppt#1>)

----. "Estadísticas laborales". (Serie en red). 10/06/2007. Disponible en:
(www.stps.gob.mx).

---- “Estadísticas laborales”. (Serie en red). 10/06/2007. Disponible en:
(www.stps.gob.mx).

Zosimo Camacho. “Afores: engaño, abuso y usura.” (Serie en red). 26/02/2007.
Disponible en:
(http://www.revistafortuna.com.mx/opciones/archivo/2007/febrero/htm/afores_abuso_usura.htm).